

PADEM

Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal DE LA COMUNA DE OLLAGUE

Año 2022

INDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
El presente documento de planificación estratégica, se proyecta al año 2022 dando continuidad a anterior PADEM 2021- entendiendo que los Objetivos y Metas trazadas en el Modelo Educativo Comunal se establecen con visión estratégica, permitiendo avanzar en un sistema educativo que brinda oportunidades para que todos los estudiantes cuenten con las herramientas para cumplir sus sueños e insertarse al mundo laboral.	
Al establecer el PADEM 2022 se declara la necesidad de seguir avanzando en espacios de calidad dando continuidad a la "enseñanza media técnico profesional" que permitiera sustentar sobre bases sólidas el Modelo Educacional para desarrollar la labor educativa comunal, para lo cual se hace indispensable la participación y colaboración de todos los integrantes de la escuela San Antonio de Padua.	
2. MARCO JURÍDICO	9
3. CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO	9
4. CONTEXTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE OLLAGUE	. 14
CAPÍTULO 1	. 15
GESTIÓN EDUCATIVA Y MODELO EDUCATIVO COMUNAL	. 15
1.1. Objetivos e instrumentos de gestión comunal	. 15
1.2. Modelo Educativo Comunal	. 17
1.3. Modelo gestión educativa: Agencia de Calidad de la Educación	. 20
CAPÍTULO 2	. 24
ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA	. 24
DE OLLAGUE	. 24
2.1. Contexto comunal	. 24
2.1.1. Reseña histórica, gobierno comunal y tradiciones:	. 24
2.2. Indicadores Educacionales:	. 30
2.2.1. Establecimientos educacionales según dependencia administrativa, año 2017 y 2019	
2.2.2. Matrícula escolar según dependencia administrativa, año 2017 y 2019	. 31
2.2.3. Matrícula escolar según nivel de enseñanza impartido, año 2017 y 2019	. 31
CADÍTULO 3	22

ANTECEDENTES EDUCATIVOS	32
3.1. Cobertura, matrícula y asistencia media	33
CAPÍTULO 4	34
ANTECEDENTES DE EFICIENCIA INTERNA	34
4.1. Resultados Académicos	35
4.1.1. SIMCE	35
4.1.2. Rendimiento.	37
4.2. Recursos Humanos	37
4.3. Perfeccionamiento y Evaluación Docentes y Asistentes de la Educación	39
4.4. Licencias Médicas, permisos y accidentes	39
4.5. Infraestructura	40
CAPÍTULO 5	41
METODOLOGÍA DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	41
CAPÍTULO 6	45
PROYECTOS 2022	45
6.1. Gestión pedagógica	45
6.1.1. Potenciar el Sector de Lengua Indigna Quechua, mediante el Programa Educación Intercultural Bilingüe	45
6.1.2. Programas para el Mejoramiento de los Aprendizajes	46
6.2. Liderazgo	47
6.2.1. Gestión y liderazgo directivo del establecimiento educacional	47
6.3. Convivencia Escolar	48
6.3.1. Promover el bienestar estudiantil	48
6.3.2. Mejoramiento clima escolar	49
6.3.3. Incentivar participación de los padres y apoderados	49
6.4. Gestión de recursos	50
6.4.1. Mejorar la infraestructura del establecimiento	50
6.4.2. Potenciar educación con la extensión de niveles en la enseñanza media entregando educación técnico profesional:	
6.4.3. Equipar en la Unidad Educativa un taller para la especialidad de Servicio de Turismo	o 50
CAPÍTULO 7	51
ΡΙ ΛΝ DE ΛΟΟΙΌΝ 2022	51

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNA DE OLLAGUE 2022

CAPÍTULO 8:	54
DOTACIÓN DOCENTE	54
8.1. Dotación docente	54
8.2. Dotación equipos de gestión	55
8.3. Dotación asistente de la educación	55
8.4. Criterios dotación docente 2022	55
CAPÍTULO 9	57
PRESUPUESTO	57
CAPÍTULO 10	75
PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	75
10.1. Monitoreo y evaluación de proyectos	75
10.1.1. Monitoreo de proyectos	75
10.1.2. Descripción del proceso	76
10.1.3. Resultados esperados	76
10.1.4. Planificación evaluativa de ejecución de programa	76

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento de planificación estratégica, se proyecta al año 2022 dando continuidad al anterior PADEM 2021- entendiendo que los Objetivos y Metas trazadas en el Modelo Educativo Comunal se establecen con visión estratégica, permitiendo avanzar en un sistema educativo que brinda oportunidades para que todos los estudiantes cuenten con las herramientas para cumplir sus sueños e insertarse al mundo laboral.

Al establecer el PADEM 2022 se declara la necesidad de seguir avanzando en espacios de calidad, dando continuidad a la "enseñanza media técnico profesional" que permitiera sustentar sobre bases sólidas el Modelo Educacional para desarrollar la labor educativa comunal, para lo cual se hace indispensable la participación y colaboración de todos los integrantes de la escuela San Antonio de Padua.

Excelencia, valores, compromiso, inclusión, formación integral, innovación, aula colaborativa y trabajo en equipo son los pilares que sustentan el Modelo Educativo Comunal. Sin embargo, estos conceptos sólo quedan en el campo de la teoría, si no son acompañados de Calidad, Perfeccionamiento, Formación y Cultura con Respeto y Diálogo entre todos los actores de la comunidad educativa.

Este PADEM evidencia el diagnóstico de los antecedentes educacionales, así como el proceso pedagógico del establecimiento y los cambios que se han manifestado en la sociedad. La comuna no está ajena a las diferentes variables que han impactado el sistema educativo nacional, o los problemas de convivencia, los cuales son una realidad en las comunidades educativas.

El 2021 ha sido un año de desafíos y con cambios trascendentales en la escuela San Antonio de Padua ya que se comenzó a impartir el segundo nivel de la enseñanza media, lo

cual permitirá que nuestros estudiantes continúen en la comuna de Ollagüe y no emigren a otros lugares por falta de continuar sus estudios de enseñanza media. Otro cambio fundamental es acompañar en este proceso pedagógico el nuevo decreto de Evaluación Nº 67 de 2018, colocando la evaluación como actor relevante del proceso de aprendizaje, fortaleciendo los procesos formativos para establecer los avances del logro. En el ámbito del proceso de admisión 2022, el Sistema de Admisión Educativa (SAE), será el encargado de llevar a cabo la selección de postulantes, a establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado.

El PADEM 2022 de la comuna de Ollagüe marca una continuidad en materia de procesos, programas y acciones, los que actualmente se encuentran en ejecución. En la misma línea anterior, se han incorporado propuestas nuevas a materializarse en el siguiente año, las que permiten la renovación y actualización de las iniciativas impulsadas por la Dirección de Educación.

Dos conceptos adquieren notoriedad y enfocan la propuesta PADEM 2022, dichos conceptos son el mejoramiento y la innovación, los cuales confirman el quehacer educativo propuesto por la Dirección de Educación. Mejoramiento, el cual se enmarca en la modernización de la forma de gestión, incorporando progresivamente orientaciones de acuerdo a las necesidades de la escuela San Antonio de Padua. Innovación, acto propio de la planificación en educación, que supone desprenderse de las certezas y arriesgarse a proponer nuevas formas de aprender, de adquirir habilidades y competencias, en formatos más novedosos y que no respondan a patrones establecidos, sino que sintonicen con el Siglo XXI, el cual demanda un modelo educacional dinámico, atento a las innovaciones y tendencias en lo relacionado con los aprendizajes. Este punto cobra mucha relevancia debido al contexto que estamos enfrentando este año 2021 con respecto a la pandemia COVID19, ya que la innovación será nuestro punto de partida para que nuestros docentes y comunidad general puedan tener las competencias y habilidades para trabajar en este nuevo escenario donde las Tecnologías de la Información y Comunicación serán un pilar fundamental.

Al realizar un resumen de lo que incluye el presente Plan Educativo y en alusión a la continuidad y al mejoramiento, destacar el Programa de Acompañamiento Pedagógico, orientado

a las prácticas de los docentes en aula, en niveles de primero básico a tercero de enseñanza media técnico profesional, desarrollar la interculturalidad asociada a la lengua quechua y al espacio geográfico y patrimonio cultural que existe en la comuna para fomentar el turismo; el otorgamiento de las facilidades para que los estudiantes se conecten, con respecto a la conectividad en la comuna de Ollagüe, énfasis con el mundo de la ciencia; el fomento del desarrollo profesional docente, abriendo para ello posibilidades de perfeccionamiento pertinente y continuo, e igualmente el apoyo a los equipos directivos; en materia de Convivencia Escolar, la profundización de acciones que promueve el buen trato y el mejoramiento del clima escolar y que permitan que los espacios educativos se transformen en lugares seguros y, por cierto, la preeminencia y prioridad en materia formativa, para lo que se implementan un conjunto de actividades extracurriculares y culturales que dé cuenta efectiva del modelo educacional comunal.

Atendido el concepto de la innovación, se incorpora al Plan 2022 el desarrollo del "Autoaprendizaje" de los estudiantes, estrategia que supone el apoyo de una plataforma tecnológica –además de sus docentes- que apunta a dotar de autonomía a los estudiantes en cuanto a la profundización de los objetivos de cada asignatura, desde primero básico a tercero de enseñanza media técnico profesional. Con esto se pretende dar una solución real al contexto que hoy nos amenaza como lo es la pandemia COVID19 y poder estructurar los objetivos de aprendizaje priorizados emanados desde el MINEDUC.

Bajo la misma premisa de ofrecer espacios e instancias promotoras de la autonomía, se incorpora el "Aula Colaborativa" para el desarrollo de habilidades, consistente en un programa piloto, que por medio de la metodología de aprendizaje basado en proyectos, ABP, incorpora aulas donde los estudiantes junto a sus profesores, investigan y desarrollan nuevos aprendizajes, desde primero básico a tercero de enseñanza media técnico profesional.

En consecuencia con la tarea integradora que promueve la Municipalidad de Ollagüe, se introduce un Programa de "Interculturalidad Bilingüe", énfasis en Lengua Quechua, para todos sus niveles.

Educar es un proceso multidireccional que da vida al avance integral de un país y es quien abre caminos para una cabal socialización de las personas. Ollagüe es una comuna creada como tal en el año 1980, perteneciente a la provincia del Loa y a la segunda región de Antofagasta, cabe destacar que en su mayoría las personas son de etnia Indígena Quechua, por eso el lema debe ser: "Avanzamos con todos y para todos, sin perder nuestra Identidad", como se expresa en la Ley indígena 19253 aprobada en 1993 por el gobierno del presidente Patricio Aylwin.

Los objetivos académicos y las metas a alcanzar son muy importantes para nuestra educación. Para lo primero, necesitamos mejorar nuestras prácticas y para lo segundo, tener ganas de cambiarlo, sin perder nuestra Cultura.

"La Cultura es el ejercicio profundo de la identidad", Julio Cortázar

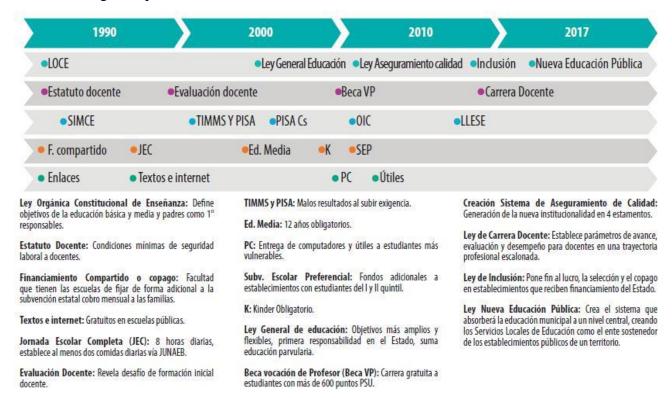
2. MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, como herramienta de gestión y planificación, se encuentra establecido en la normativa a través de la Ley N°19.410 de 1995. En sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el/la Alcalde/sa al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año.

La Ilustre Municipalidad de Ollagüe, a través de su sostenedor es la encargada de administrar dichos servicios que entrega el municipio de Ollagüe, con el fin de garantizar una educación de calidad.

3. CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO

Las políticas públicas educativas en Chile pasaron de tener un enfoque centrado en la cobertura en los años '90, a un enfoque centrado en la calidad, equidad e inclusión. Estos últimos aspectos han adquirido relevancia en el sistema educacional chileno, generándose nuevas leyes fundamentales para la base de una reforma estructural del sistema educativo chileno, como la Subvención Escolar Preferencial (SEP), la Ley General de Educación (LGE), la Ley de Aseguramiento de la Calidad (SAC), la Ley de Inclusión, la Ley de Carrera Docente y la Ley que crea el nuevo Sistema de Educación Pública.



La figura1: presentada a continuación resume los hitos más relevantes a la fecha.

Fuente: Evolución e implementación de las políticas educativas en Chile

Con la publicación de la Ley N° 21.040 de 2017, **se crea el Sistema de Educación Pública** que implica la puesta en marcha de una nueva institucionalidad que conlleva normativas, procedimientos y principios que regulen su funcionamiento. A su vez, implica esfuerzos considerables en materia de diseño de las organizaciones que lo componen y que deben acompañar este proceso. Entre las principales modificaciones a relevar, se encuentran las siguientes:

La transición entre la actual administración municipal y el nuevo Sistema de Educación Pública será un **proceso gradual y durará hasta el año 2025** (con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación y la posibilidad de que el Presidente de la República postergue el proceso hasta el 2030). Se inicia este camino el 1 de marzo de 2018 con los Servicios Locales **Puerto Cordillera**, que agrupa las comunas de Coquimbo y Andacollo; y **Barrancas**, que agrupa los establecimientos de Pudahuel, Lo Prado y Cerro Navia. Posterior

a ello, en junio de 2018, se incorporan los Servicios Locales de **Huasco** y **Costa Araucanía**, administrando a la fecha un total de 236 establecimientos de 14 comunas del país. Para el año 2022 se debiera constituir el Servicio Local de Educación Pública de **Licancabur**, que comprende las comunas de Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla y María Elena el cual debe entrar en funcionamiento el año 2023.

En el caso de la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 de 2015, su efecto esperado es la generación de un nuevo escenario en materia del derecho de la educación, abarcando desde la admisión, la responsabilidad con la diversidad y la gestión de recursos, todo lo cual debe propender a garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva. De manera paralela, la nueva carrera profesional docente, plantea fortalecer el rol docente, disponiendo de diversas estrategias de acompañamiento y reconocimiento a esta labor, con el fin de entregar a los profesores herramientas acordes a las nuevas exigencias dispuestas por la ley de inclusión, lo que, para el caso de los profesionales de educación, se ve traducido en la actualización de los estatutos que rigen su trabajo en los establecimientos.

De igual forma, la nueva institucionalidad de la Educación Inicial, a través de la Subsecretaria de Educación Parvularia, marca un hito con respecto a este nivel educacional, pues define un ámbito de acción específico a las necesidades de este segmento y establece las bases de un proceso de mejora que impactará en el mediano y largo plazo en la formación de los estudiantes en todos los niveles de enseñanza.

El reconocimiento oficial obligatorio de los jardines infantiles sin importar su dependencia, así como los proyectos que buscan aumentar la subvención en el sistema, son claros ejemplos del énfasis que estas políticas tienen para la administración del Estado.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad Escolar (SAC), creado con la publicación de la Ley N°20.529 de 2011, estableció dos instancias adicionales al sistema educativo: La Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, las cuales tienen por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país,

-

¹ www.educacionpublica.cl

mediante una evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos. Esta evaluación integral y fiscalización se traduce en que todos los establecimientos educacionales son visitados, fiscalizados y categorizados de la siguiente manera: Nivel Alto, Nivel Medio Alto, Nivel Medio Bajo y Nivel insuficiente. La categoría de desempeño es un indicador de calidad de la escuela que se compone en dos tercios por los resultados educativos del establecimiento en la prueba SIMCE, y un tercio por los resultados en los otros indicadores de desarrollo personal y social o IDPS, los que recogen otros aspectos de la vida escolar y que son considerados como componentes de la calidad educativa. La categoría de desempeño es un indicador que ayuda a focalizar las políticas públicas educativas nacionales, y su importancia es tal, que si una escuela se mantiene tres períodos consecutivos en la categoría de desempeño insuficiente, puede perder el reconocimiento oficial que puede conllevar al cierre del establecimiento.

Uno de los pilares de la Ley de Inclusión fue poner término a la selección en los procesos de admisión de los establecimientos que reciben subvención del Estado, estableciéndose así el Sistema de Admisión Escolar (SAE). Este es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma de Internet, en la cual las familias encuentran información de todos los colegios y liceos que cuentan con subvención estatal en los cuales pueden postular a sus hijos sin prerrequisitos específicos. La implementación de este proceso fue gradual a lo largo del país a partir del 2017, entrando en vigencia en la Región Metropolitana para el proceso de admisión 2020 en los niveles NT1 (Pre kínder) NT2 (Kínder) 1° y 7° Básico y 1° Medio.

La Ley General de Educación LGE (Ley N° 20.370 de 2009), entre otras cosas, estableció la necesidad de dictar nuevas bases curriculares para los ciclos y niveles del sistema educativo. Es por ello que se dio inicio a este proceso con la entrega de bases curriculares para los niveles de 1° a 6° Básico en el año 2012, de 7° a II° Medio en 2016, educación Parvularia en 2018, y III° y IV° Medio en 2019, cerrando con ello la reforma iniciada en 2009.

Los cambios curriculares enunciados trajeron consigo modificaciones a ciertas normativas, entre ellas los decretos que establecían las pautas y normas de evaluación; se

derogaron los decretos de evaluación vigente Nº 511 de 1997 y Nº112 de 1999 y sus modificaciones, dando paso a un decreto único Nº67 de 2018 que se debe implementar a a partir del año escolar 2020, centrando el proceso de evaluación en el aprendizaje de los estudiantes.

Todos estos cambios en la estructura del sistema educacional del país tienen innegables efectos en la gestión educacional de la Escuela San Antonio de Padua de la comuna, a los que la Dirección de Educación ha respondido a través de la constante revisión y mejora en sus procesos internos, lo que le ha permitido implementar los cambios descritos en las políticas nacionales educativas recientes.

4. CONTEXTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE OLLAGUE

La Comunidad de Ollagüe cuenta con una escuela cuyo nombre es, San Antonio de Padua, el sostenedor es quien cautela la gestión y administración de la escuela.

La Dirección de Educación dirigida por su sostenedor, en estos últimos años, ha efectuado transformaciones institucionales, organizacionales y pedagógicas en la escuela, con el objetivo de responder a los requerimientos tanto de calidad como de continuidad educacional que las familias exigen para sus hijos, en la comuna de Ollagüe, recogiendo el sentir de la comunidad de la Escuela San Antonio de Padua, se da continuidad a la Educación Básica, extendiéndola a enseñanza Media, donde el año 2021 se implementa el segundo año de enseñanza media y para el 2022 se continuara con el tercer año de enseñanza media técnico profesional, con la especialidad de servicio de turismo.

Una de las preocupaciones centrales del sostenedor de la comuna de Ollagüe, ha sido el fortalecimiento de la convivencia escolar, abordando esta materia desde diferentes ámbitos, identificando en ellos al estudiante como sujeto de derecho, favoreciendo, de esta manera, los espacios de resguardo e inclusión a los cuales propende la Ley de Inclusión. Apoyan la Ley de Inclusión en lo relativo a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales NEE, lo cual ha permitido atender a estudiantes con necesidades educativas especiales y en consecuencia, un realce a los valores de respeto y solidaridad entre los estudiantes.

Por último, cabe mencionar que la Comuna de Ollagüe ha impulsado una política medioambiental mediante diversas acciones que involucran a todos sus habitantes, cuyo objetivo es promover en la población comunal la generación de hábitos y conductas sustentables que mejoren la calidad de vida de quienes habitan en el territorio. El reciclaje diario, el retiro de escombros y la sostenida campaña que realizan con y para sus vecinos, se ha extendido al fortalecimiento de la educación medio ambiental en la escuela. Es así como actualmente en la escuela de la comuna el cuidado del medio ambiente constituye un sello importante declarado en sus Proyecto Educativo Institucional.

CAPÍTULO 1

GESTIÓN EDUCATIVA Y MODELO EDUCATIVO COMUNAL

1.1. Objetivos e instrumentos de gestión comunal

La Ilustre Municipalidad de Ollagüe, a través de la Dirección de Educación, es la responsable de administrar y gestionar la educación municipal en la comuna de Ollagüe, la que se compone de una escuela de educación básica y educación media técnico profesional.

Su objetivo, es desarrollar y fortalecer las capacidades educacionales y sus ciclos de mejora educativa, el cual se sustenta a través de la sistematicidad de las acciones, la vinculación de sus procesos de mejora continua, las estrategias de revisión permanente y la evaluación de los avances bajo una gestión de calidad que se convierte en el referente del modelo educativo comunal.

Asimismo, toma relevancia una Planificación Estratégica que tiene como principio orientador un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos y objetivos comunes, promoviendo el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) participativo, el cual permite contar con una previsión para guiar el quehacer educativo en forma articulada y coherente con los PEI del establecimiento.

De esta forma, la Dirección de Educación establece los siguientes Objetivos Estratégicos:

- 1. Otorgar y fortalecer una educación pública de calidad e inclusiva, promoviendo en la persona el desarrollo de competencias, valores y hábitos que contribuyan en la mejora de la sociedad.
- 2. Innovar en las prácticas pedagógicas de manera de incentivar el autoaprendizaje, permitiendo el desarrollo de la creatividad y la búsqueda del conocimiento más allá del aula.
- 3. Desarrollar en los estudiantes una mentalidad emprendedora, mediante la especialidad implementada.

Para llevar a cabo estos objetivos estratégicos, la Dirección de Educación trabaja permanentemente en el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Mejoramiento Educativo de la unidad educativa San Antonio de Padua, en coordinación con los Equipos Directivos y profesores de la escuela, articulando las acciones tanto en las asignaturas como en la Gestión Institucional, conformada por las Áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Recursos y Convivencia, según el modelo de gestión Sistema Nacional Aseguramiento de la Calidad.

Por otra parte, entre las tareas esenciales, está la coordinación y organización de los Planes de Desarrollo Profesional Docente y Asistentes de la Educación, y mediante un equipo de profesionales multidisciplinario se atiende a los estudiantes que presentan retraso pedagógico y Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET) y Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), de acuerdo a la ley sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y Decreto N° 170 de 2010, que fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial. Por último, la Dirección de Educación, podría realizar supervisiones al establecimiento educacional, en todo lo concerniente a lo Pedagógico y Curricular.

Este sistema organizacional implementado desde 2019 facilita la operatividad de los lineamientos comunales, por medio de acciones de acompañamiento y apoyo en la gestión del establecimiento, mediante asesoramiento pedagógico externo.

Por otra parte, cabe destacar el aporte que realizan los Centros de Padres y Apoderados y Centros de Estudiantes, en la gestión del establecimiento, quienes también participan como representantes en el Consejo Escolar, los cuales tienen las facultades resolutivas (entregadas por el sostenedor) en los siguientes ámbitos:

- a) Principios y líneas de acción del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Actualizaciones de las normativas de convivencia.
- c) Proyectos de padres y apoderados.

d) Proyectos de centro de estudiantes; incluyendo iniciativas de participación, rol dentro de la comunidad educativa y vinculaciones con otros actores externos que favorezcan el proceso formativo de los estudiantes.

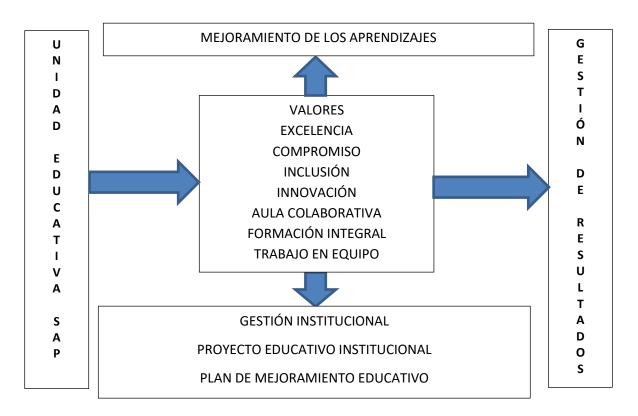
1.2. Modelo Educativo Comunal

El Modelo Educativo de la comuna de Ollagüe, es un constructo orientador del quehacer de su establecimiento, que se materializa en estrategias pedagógicas que se articulan en torno al aprendizaje, todo lo cual se encuentra abordado desde la permanente gestión del mejoramiento de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes.

Los cinco pilares que dan sustento al Modelo Educativo de Ollagüe y que orientan todas las acciones que se intencionan a nivel comunal, se encuentran en el centro de la acción pedagógica y directiva del establecimiento, cuyas bases las entregan el Proyecto Educativo Institucional (PEI), apoyados con una sólida Gestión Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que apunta a abordar aquellos nudos críticos que interfieren en el logro de aprendizajes de calidad, lo que se presenta en la figura 2.

Este Modelo Educativo permite proporcionar principalmente:

- Directrices de desarrollo de los procesos educativos de la educación municipal en la comuna.
- Abrir espacios de participación y consolidar compromisos que incidan tácitamente en el avance integral de la educación municipal.
- Incurrir en la gestación y desarrollo educativo a través de la participación.
- ➤ Cotejos, análisis y propuestas, en los procesos y estadísticas de cada una de las áreas que conforman el Sistema educativo municipal.
- ➤ Efectividad Integral: Es el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población escolar atendida.



La figura 2: Modelo Educativo Comuna de Ollagüe

Fuente: Elaboración propia dirección educación Ollagüe.

A través del modelo educativo, se busca establecer una jerarquía de intencionalidades que permitan orientar las estrategias pedagógicas para concretar el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes; pilares cuyas bases las entregan el Proyecto Educativo institucional (PEI), apoyados con una sólida Gestión Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que aborda aquellos nudos críticos que interfieren en el logro de aprendizajes de calidad.

El Modelo promueve una formación integral, el cual junto con concordar con las políticas educativas, define un equilibrio entre el desarrollo de la excelencia académica y la formación valórica, lo que en su conjunto incentiva la formación de personas integrales, que propenden al desarrollo de sus destrezas, habilidades, competencias y actitudes como una estrategia que aporta al aprendizaje permanente y desde el 2020 con enseñanza media Técnico Profesional.

Los ocho pilares fundamentales se definen de la siguiente manera:

- a) Valores, pilar que dice relación con la intencionalidad de la formación integral de todos los estudiantes, a la cual cada comunidad se compromete, formando ciudadanos responsables en su rol de actor social, todo aquello en la búsqueda de potenciar valores como el respeto, disciplina, tolerancia, diversidad para ponerla al servicio de la comunidad mediante sus competencias técnicas.
- b) **Excelencia**, pilar que dice relación con asegurar la efectividad de los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes, y con ello responder a las expectativas tanto de los padres y apoderados, como también de los estudiantes, entregando a través de una educación de excelencia las competencias y habilidades que respondan a los estándares del currículum nacional de la enseñanza técnica profesional.
- c) Compromiso, pilar que dice relación con visibilizar la alianza educativa entre los padres y apoderados, directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y sostenedor, en cuanto a trabajar en la calidad de la formación. Las palabras claves de este pilar son la "identidad y comunidad" en pro de objetivos comunes, para una enseñanza técnica profesional sustentable.
- d) **Inclusión**, pilar que dice relación con la articulación y respuesta sistemática a las distintas necesidades de los estudiantes y sus familias, generando prácticas docentes más inclusivas y diversas, respondiendo de esta forma, a una cultura educacional más colaborativa, haciéndose cargo de una verdadera atención a la diversidad con acciones que respondan a avanzar en un clima de respeto y tolerancia en todos los aspectos de la vida cotidiana.
- e) **Formación integral**, pilar que dice relación con el desarrollo de cada uno de los individuos, el cual se personifica en el reconocimiento de las habilidades y competencias específicas del estudiante. Asimismo, se reconoce la formación académica, intelectual, social y cultural de cada estudiante para que pueda desarrollar todos sus talentos y capacidades, y posteriormente, consolidarlas desde la conciencia de su ser.
- f) **Innovación,** pilar que dice relación con el proceso que modifica elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impacten de manera favorable el contexto educativo, aportando nuevas opciones que suplan las necesidades de nuestra

comunidad educativa, o incluso crear nuevos servicios con el fin de que tengan éxito en los aprendizajes y para su vida laboral.

- g) Aula Colaborativa, pilar que dice relación y es parte de la educación pública, para impactar favorablemente en la calidad del proceso educativo de sus estudiantes. La iniciativa considera proyectos funcionales e inclusivos a través de la implementación de diversas mejoras en las aulas con una metodología basada en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), además del fomento de la innovación a través del desarrollo de aulas colaborativas.
- h) **Trabajo en Equipo,** pilar que dice relación con la necesidad de tener que trabajar con otras personas y de complementariedad para lograr retos que no se alcanzarían individualmente. Se origina también de la idea de agilizar y mejorar algunas condiciones que obstaculizan el desarrollo de tareas diarias y la consecución de objetivos en la comunidad educativa, mediante la metodología de Aprendizaje Basados en Proyectos, especialmente en la enseñanza media técnico profesional (ABP).

1.3. Modelo gestión educativa: Agencia de Calidad de la Educación

El modelo de gestión educativa de la Agencia de Calidad de la Educación Figura 3, establece estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores los que se enmarcan en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar.

Convivencia Escolar, Formación
Personal y Apoyo a
los Estudiantes

Gestión Curricular
y Pedagógica

Gestión de Recursos y
Competencias Profesionales

Figura 3: Modelo de Gestión Educativa de la Agencia de Calidad de la Educación

Fuente: Modelo de Gestión Agencia de Calidad de la Educación

El diseño de este sistema se establece en la "Ley General de Educación", ² y en la que instituye el "Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización", marco normativo que define una institucionalidad que aborda el problema de la calidad educativa desde una perspectiva sistémica, y busca un equilibrio entre la autonomía de los sostenedores, la entrega de apoyo y la exigencia de rendición de cuentas.

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad contempla un conjunto de instrumentos y medidas dirigidos a promover una mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y fomentar las capacidades institucionales de los establecimientos educacionales del país. En este contexto, la Agencia de Calidad de la Educación cuenta con ciertas herramientas concretas, entre las que se encuentran los Estándares Indicativos de Desempeño.

A continuación se presentan en mayor detalle los Estándares Indicativos de Desempeño que utiliza la Agencia de Calidad de la Educación⁴.

- ➤ La dimensión Liderazgo comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y el equipo directivo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento. La investigación indica que, después de la enseñanza en el aula, el liderazgo es el factor del establecimiento que más impacta en el aprendizaje de los estudiantes, de manera que es una de las principales variables que afectan la calidad de la educación impartida por un establecimiento. De ahí la importancia de los director (a) al interior del establecimiento y liceo de la comuna encargados de tomar el timón para implementar exitosamente el modelo comunal, para lo cual deberán gestionar y optimizar los recursos tanto humanos como financieros a su disposición.
- ➤ La dimensión Gestión pedagógica comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de

³ Ley N° 20.529 de 2011.

² Ley N° 20.370 de 2009.

⁴ Estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sostenedores, MINEDUC (2014).

que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. La gestión pedagógica constituye el eje del quehacer de cada establecimiento, ya que este tiene por objetivo central lograr el aprendizaje y el desarrollo de sus estudiantes. Para ello, es necesario que los profesores, el equipo técnico-pedagógico y el director trabajen de manera coordinada y colaborativa. Desde la Dirección de Educación se promueven un conjunto de acciones y programas para fortalecer dichas prácticas, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos que permitan mayores oportunidades a los estudiantes, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

➤ La dimensión Formación y convivencia comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas. El trabajo en materia de Convivencia requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, reconociendo que todos los actores son sujetos de derecho y de responsabilidades. Es por ello que durante 2021 y continuando el 2022, la Dirección de Educación ha establecido acciones para mejorar el clima escolar por medio de herramientas para el buen trato, promoción y prevención en temáticas de abuso a los niños y estudiantes, la resolución de conflictos, generando comunidades seguras frente a cualquier tipo de agresión, particularmente aquellas de naturaleza sexual.

En resumen, la implementación del Modelo Educativo Comunal de Ollague es el desafío y gran objetivo de la Dirección de Educación para permitir alcanzar los objetivos estratégicos establecidos. Mirado desde un contexto histórico- cultural, en nuestro país la alianza entre Colegio y familia ha sido un factor decisivo en esta institución llamada educación, existiendo hoy en nuestra sociedad una estrecha relación entre un sistema de vida y un sistema

educativo, aunque con preocupación observamos cómo el mundo compite en una despiadada economía del conocimiento, por lo que ser integrantes de este colectivo, demanda exigencias cada vez más agresivas, por tanto nuestros alumnos deben estar preparados para también crecer en el rigor del mercado, aunque intrínsecamente siento que la libertad del hombre en todas sus manifestaciones, se logra con trabajo, probidad y educación.

Para ello existe un compromiso constante, en encausar proyectos conjuntos desde todas las miradas y desde todos los componentes educativos, que permitan mejorar y avanzar en una educación más inclusiva, lo cual Ollagüe por ser una localidad fronteriza, con población mayoritariamente indígena, toma mucho más importancia la inclusión y con ello la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), Incluir su lengua Quechua como segunda lengua colocando énfasis en su expresión oral.

Construir un Proyecto Formativo-Pedagógico, que concite los esfuerzos de directivos, docentes, alumnos y su entorno familiar. Valores compartidos entre todos los estamentos. Rol activo respecto de la NO violencia, donde se vea involucrado de manera efectiva el grupo familiar del alumno. Deserción escolar. Apoyar la innovación pedagógica. Reconstrucción de habilidades conceptuales y habilidades blandas, destacando que este año 2021 el Nivel de Segundo de Enseñanza Media, ha sido implementado, para así proyectar en este PADEM 2022 el Nivel de Tercero de Enseñanza Media Técnico Profesional con la especialidad de Servicio de Turismo, cumpliendo con un anhelo de varios años atrás que se implementó el año 2020, la Enseñanza Media Técnico Profesional en forma gradual.

CAPÍTULO 2 ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE OLLAGUE

2.1. Contexto comunal

2.1.1. Reseña histórica, gobierno comunal y tradiciones:

Comuna de Ollagüe:

La comuna fue fundada el 26 de octubre de 1979 como Ollagüe. Es una comuna rural ubicada en el Altiplano (está a 3.660 mt. de altura) de la provincia de El Loa, en la Región de Antofagasta. Cuenta con una superficie de 2.964 Km2, lo que representa el 2,30 % de la superficie regional (126.440 km²) y una población de 321 habitantes (114 mujeres y 207 hombres). Ollagüe acoge a un 0,06% de la población total de la región. El total de población es rural, de la cual un 85% es de ascendencia quechua, etnia originaria de la zona. El 15% restante de la población lo conforman personas llegadas desde otras ciudades (funcionarios municipales, personeros públicos y trabajadores de la empresa de Ferrocarril Antofagasta Bolivia). El mayor porcentaje de la población (65,1%) se concentra en Ollagüe, el resto se distribuye en las localidades de la comuna como Cebollar, Ascotán, Amincha, El Inca, Coska, Puquios y Chela. Ollagüe se ubica a 215 km al Noreste de la ciudad de Calama, correspondiendo a una cuña de altiplanicie seccionada por el límite Chileno-Boliviano. Pertenece al Distrito Electoral N° 3 y a la 2ª Circunscripción Senatorial, Antofagasta.

Superficie	2.912 km2
Gentilicio	Ollagüino, -a
Alcalde Actual	Don HUMBERTO FLORES GONZÁLEZ
Concejales en Ejercicio	JHEAN RAMÍREZ
	JULIA PIZARRO
	KAREN SALINAS

	EDWIN HUAYTA
	LUIS CUTIPA
	DIRK VICENTELO
Pertenece	II Región de Antofagasta Provincia de El Loa Distrito 3 - 2ª
	Circunscripción.

Figura 4: Plano comuna de Ollague y sus atractivos.



Fuente: Ilustre Municipalidad de Ollagüe.

Dada la realidad de aislamiento y su condición de frontera que la caracteriza, la educación en Ollagüe siempre ha presentado el constante desafío de cumplir con la tarea encomendada por el Estado chileno manteniendo las particularidades culturales propias de las personas de la comuna y sus ancestros.

Se tienen antecedentes de que la primera escuela que funcionó en la comuna de Ollagüe se encontraba en el sector de Ascotán Viejo, y que posteriormente funcionaron establecimientos en los sectores de Buenaventura y de Amincha.

Respecto a la escuela de Ollagüe, existen registros escolares desde el año 1953, pero se sostiene que el establecimiento es de tiempo anterior, por cuanto la localidad comienza como asentamiento humano definitivo desde 1898, siglo XIX, con la instalación del Ferrocarril Antofagasta Bolivia.

En los inicios de la década de los años 50, se entregaba una educación que llegaba hasta el cuarto año de escolaridad, con un sistema que impartía cursos especiales a través de lo que se denominaba "escuelas ambulantes". Además, existían cursos de alfabetización de adultos como educación vespertina.

Con estas medidas, el Estado chileno intentaba cumplir con el reglamento General de Escuelas Primarias, Decreto N° 3060 de 6 de agosto de 1929, que buscaba generar en las escuelas un ambiente intelectual, moral, cívico, económico y social.

Si bien es cierto, con esta modalidad se combatía el analfabetismo en los diversos núcleos de la población, en sectores aislados como en Ollagüe dicho tipo de educación respondía a estándares con características "nacionales" y no atendía a los requerimientos particulares de la comunidad; su cultura local no tenía espacio. No estaban consideradas las expresiones propias de sus tradiciones y sus características de localidad aislada y fronteriza. Tampoco se consideraba el importante número de alumnos provenientes de Bolivia, cuyos padres trabajaban en la Minería Azufrera.

A fines de la misma década de los años 50, el Estado chileno elevó la educación obligatoria hasta el octavo año básico, lo que permitió una mayor permanencia de los niños en el sistema educativo formal, pero manteniendo la misma característica curricular que no consideraba los aspectos particulares de Ollagüe y su comunidad. Es en este periodo en que el Ministerio de Educación buscando una mayor cobertura escolar para los niños del país, y dado el auge que presenta la Minería de Azufre, abre escuelas en los sectores de Buenaventura y Amincha.

Lamentablemente este auge minero duró solo algunos años. Producto del cierre de estas minas de Azufre, se empieza a generar un despoblamiento paulatino de estos sectores lo que llevó al cierre de los establecimientos educacionales de Buenaventura en 1969 y de Amincha en 1982.

En los primeros años de la década de los años 80, se producen dos eventos enmarcados en el llamado proceso de modernización del Estado y que marcan el devenir de la escuela de Ollagüe.

En primer lugar, el 15 de octubre de 1980, a través del decreto con fuerza de ley N° 1-2868/1980, se creó la municipalidad de Ollagüe para administrar la comuna.

Además, entre los años 1981 y 1986, en la búsqueda de una descentralización administrativa, se produjo el proceso de municipalización de los establecimientos educacionales estatales en Chile, lo que generó un cambio radical en el sistema de financiamiento de la educación.

En este periodo fue donde en las escuelas de Chile, y más aquellas con características fronterizas como la de Ollagüe, se intensificó la entrega de los valores de chilenización, su historia, su uniformidad cultural y su lengua.

Si bien es cierto, lo anterior no es una situación negativa, la forma en que fue implementada en Ollagüe significó la pérdida casi total del quechua como lengua originaria; y fue tal la forma en que se gestionó el currículo educacional que las expresiones socioculturales de arraigo indígenas fueran incluso negadas por los mismos habitantes en algunos casos.

Con el retorno de la democracia en Chile, en los años 90, la visión de la educación en el país intenta un cambio, buscando formas de participación que permitan el reconocimiento a los pueblos indígenas. En ese sentido el Ministerio de Educación quiere establecer nuevas políticas en los procesos educativos que consideran mejoramiento de la calidad, potenciando habilidades, destrezas y valores que permitan el desarrollo pleno de los estudiantes en la sociedad.

Desde esos años y hasta nuestros días, el Estado chileno a través del Ministerio de Educación ha generado diversas iniciativas que buscan atender las necesidades y demandas educativas de las comunidades indígenas, y que se enmarquen en el cumplimiento de la Ley Indígena N° 19.253. En ese proceso no ha estado ajena la comuna de Ollagüe, donde destaca el proyecto "Educación Intercultural Bilingüe" (EIB).

La Escuela Básica Rural "San Antonio de Padua" es una escuela fronteriza de concentración cuyo reconocimiento oficial fue entregado por la Resolución Exenta Nº 5572 de fecha 19 de agosto de 1981. Su sostenedor es la Ilustre Municipalidad de Ollagüe, y su Directora es la docente Nidia Carvajal Villalobos. Asimismo, se tiene que la escuela es de carácter subvencionado, con aportes insuficientes que se deben complementar con transferencias desde la Municipalidad quien actúa como entidad administradora y sostenedora del Sector Traspasado de Educación, este año 2021 se creó el nivel del segundo año de enseñanza media técnico profesional, el cual continuará el 2022 con el nivel del tercer año de enseñanza media técnico profesional con la especialidad de Servicio de Turismo.

En aquel periodo sus alumnos no solo provenían de Ollagüe sino también de sectores como Cebollar, Puquíos y Amincha. En el año 1988 alcanzó su mayor población escolar con

una matrícula que llegó a los 205 alumnos. A los inicios de la década de los años 90 y producto del cierre de extracción de Azufre en Amincha el número de alumnos bajó en forma drástica. Lamentablemente desde esa fecha se ha mantenido un descenso constante de matrículas. En la actualidad cuenta con 36 alumnos.

Alumnos matriculados en la Escuela Básica Rural, 2018-2021.

AÑOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018	18	18	36
2019	18	14	32
2020	18	16	34
2021	22	19	41

Fuente: Registro de Libro de Matrículas de establecimiento, 2021.

Asimismo, esta escuela rural es la más apartada de la segunda región e imparte Educación General Básica desde primer año básico a octavo año básico de enseñanza, y desde el año 1997 funciona con jornada Escolar Completa (JEC), con 38 horas semanales, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16.30 hrs. Esto permite que se incluya en la jornada diversos talleres pertinentes a la realidad en donde se encuentra inserta esta unidad educativa y desde año el 2021 se creó el nivel de segundo año de enseñanza media técnico profesional, el cual continuará el 2022 con el nivel del tercer año de enseñanza media técnico profesional con la especialidad de Servicio de Turismo.

Dadas las condiciones climatológicas de la comuna esta escuela está autorizada por el Ministerio de Educación a extender en una semana las vacaciones de invierno en el mes de julio, semana que es recuperada posteriormente en el mes de diciembre. Esta autorización debe ser ratificada cada año en la presentación del calendario escolar.

Alumnos matriculados años 2018-2021, por Género y Nivel.

/ / / / /									
	2018		2019		20	20	202	21	
NIVEL	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
1RO BÁSICO	2	2	2	1	3	2	2	3	
2DO BÁSICO	4	3	2	2	1	1	3	2	
3RO BÁSICO	1	3	4	3	2	2	2	1	
4TO BÁSICO	2	1	1	3	4	2	3	2	
5TO BÁSICO	0	3	2	1	2	4	4	2	
6TO BÁSICO	3	1	-	2	2	1	3	4	
7MO BÁSICO	4	2	2	ı	ı	3	2	1	
8VO BÁSICO	2	3	5	2	3	-	0	3	
1RO MEDIO	-	-	-	-	1	1	2	0	
2DO MEDIO	-	ı	-	-	ı	-	1	1	
TOTAL	18	18	18	14	18	16	22	19	

Fuente: Registro de Libro de Matrículas de establecimiento, 2021.

Un punto importante a considerar es la asistencia de los alumnos, y que, debido a las características de cercanía y aislamiento geográficos, sumado a esto las campañas de salud y cuidado de los alumnos, más la responsabilidad de los padres y apoderados, es que la asistencia media se empina históricamente por el 90% en los últimos años.

En este establecimiento se puede encontrar una muy buena planificación basada en el Proyecto Educativo Institucional, documento que determina las líneas de acción a nivel educativo. En éste se definen los objetivos estratégicos, la visión y misión institucional, como así también las actividades curriculares que se desarrollan en la escuela.

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional "Educando Con Identidad" publicado en el portal web del establecimiento, se definen para la escuela que el Objetivo principal del documento es "La Enseñanza Aprendizaje de la Educación Intercultural Bilingüe en lengua quechua. Donde se recibe el apoyo de una Educadora Tradicional que pertenecen al Programa de Educación Intercultural Bilingüe. Constituyéndose sobre una sólida identidad ancestral, enraizada en una cultura basada en la cosmovisión del hombre andino, en donde se busca rescatar y preservar historias, costumbres y valores característicos del pueblo quechua de la zona norte de nuestro país." Asimismo, se tiene que la Visión es "La escuela San Antonio de Padua proyecta a largo plazo convertirse en un referente de organización educativa Intercultural Bilingüe, según lo establecido por el Ministerio de Educación y la normativa legal vigente, sumando a esto el trabajo mancomunado con su comunidad y teniendo como pilar fundamental el rescate, la preservación y la proyección de su cultura ancestral y su lengua originaria a saber el quechua, mediante la formación de estudiantes líderes, con un fuerte conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación".

En ese sentido, la Misión busca que: "Nuestra escuela orienta su quehacer educativo en la formación de un ser integral que, mediante la riqueza de su identidad cultural y valórica, logre un desarrollo pleno de las habilidades y competencias que le facilite la consecución de los estudios y la proyección de sus ideales personales, con un fuerte liderazgo que le permita enfrentar la sociedad del conocimiento".

Además, el documento especifica los Objetivos Estratégicos para las dimensiones de Liderazgo, Curricular, Convivencia Escolar, y de Recursos. Asimismo, se establece la Identidad, Principio y valores del Establecimiento.

Actualmente la Unidad Educativa trabaja con la Modalidad de cursos combinados cumpliendo con todos los planes y programas establecidos por el Ministerio de Educación para la Enseñanza General Básica, impartiendo el sector de lengua indígena quechua desde Primero a Octavo año de Enseñanza General Básica, primero medio y segundo medio de la formación Técnico Profesional.

Dado que en la comuna existe un número importante de personas quechuas parlantes que mantienen sus tradiciones y costumbres, y principalmente debido a que estos aún mantienen su lengua originaria, desde fines de los años noventa la escuela comenzó el rescate y la preservación de esta cultura y su lengua, a través de los Talleres de lengua quechua, artesanía y folclore. Esta iniciativa que busca la preservación de la cultura y la lengua originaria quechua se potenció durante todo este tiempo y se sustenta en la actualidad bajo el marco legal establecido en la Ley Indígena 19.253. Bajo este contexto se desarrollan los primeros lineamientos de la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe.

Se crearon entre el año 2001 al 2003 los primeros planes y programas propios en "Educación Intercultural Bilingüe" (EIB), que incluye todas las asignaturas que desarrollan contenidos complementarios en lengua quechua, incluyendo actividades que tienen que ver con el entorno social, cultural y geográfico de los estudiantes. En esta labor la escuela contó con el apoyo del sociolingüista peruano Don Porfirio Enríquez Salas.

En el año 2015 se crearon Planes y Programas para el sector de Lengua Indígena desde quinto al octavo básico año de Enseñanza Básica y primero medio, donde el apoyo en lingüística es encabezado por la docente de la Universidad del Alto de Bolivia, la señora Clara Terrazas Mendoza. Estos planes y programas incluyen una gramática quechua y textos de apoyo como cuentos, además de un texto de guías que contienen contenidos complementarios interculturales bilingües.

a) Fiestas y Tradiciones de Ollague:

Fiestas y Tradiciones	Fechas		
Fiesta de Coska	24 al 28 de Diciembre		
Fiesta San Antonio de Padua	11 al 15 de Junio		
Carnaval	Febrero o Marzo		
Pago a la Pachamama y el Pago al Cerro	Agosto		
Floreamiento	Agosto		
Día de los Difuntos	Noviembre		

2.2. Indicadores Educacionales:

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de las bases puestas a disposición por el Ministerio de Educación, a través de los portales Datos Abiertos y Agencia de Calidad de la Educación, así como del DEMRE (Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile). Se presenta el número de establecimientos educacionales y matrícula escolar según dependencia administrativa para los años 2017 y 2019; matrícula según nivel de enseñanza impartido años 2017 y 2019.

2.2.1. Establecimientos educacionales según dependencia administrativa, año 2017 y 2019.

Dependencie Administrative		Comuna		Región		País
Dependencia Administrativa	2017	2019	2017	2019	2017	2019
Corporación Municipal	0	No Aplica	89	89	1.088	1.016
Municipal DAEM	1	1	35	35	4.108	3.895
Particular Subvencionado	0	No Aplica	88	86	5.866	5.599

Dependencia Administrativa	Comuna			Región		País
Dependencia Administrativa	2017	2019	2017	2019	2017	2019
Particular Pagado	0	No Aplica	42	40	617	679
Corporación de Administración Delegada DL 3166	0	No Aplica	0	0	70	70
Servicio Local de Educación	No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica	233
Total	1	1	254	250	11.749	11.492

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

2.2.2. Matrícula escolar según dependencia administrativa, año 2017 y 2019.

Dependencia Administrativa		Comuna		Región		País
Dependencia Administrativa	2017	2019	2017	2019	2017	2019
Corporación Municipal	0	No Aplica	59.940	61.033	417.319	406.131
Municipal DAEM	31	33	12.525	13.135	855.073	830.857
Particular Subvencionado	0	No Aplica	45.884	46.982	1.943.598	1.951.763
Particular Pagado	0	No Aplica	12.217	12.665	296.801	332.675
Corporación de Administración Delegada DL 3166	0	No Aplica	0	0	45.603	44.281
Servicio Local de Educación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	0	No Aplica	58.176
Total	31	33	130.566	133.815	3.558.394	3.623.883

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

2.2.3. Matrícula escolar según nivel de enseñanza impartido, año 2017 y 2019.

		Comuna		Región		País
Nivel de Enseñanza	2017	2019	2017	2019	2017	2019
Educación Parvularia	0	No Aplica	15.855	16.098	378.432	385.705
Enseñanza Básica Niños y Jóvenes	31	33	73.666	76.211	1.962.422	2.014.744
Enseñanza Básica Adultos	0	No Aplica	727	680	18.422	19.034
Educación Especial	0	No Aplica	3.536	3.547	182.098	185.498
Enseñanza Media Científico-Humanista Niños y Jóvenes	0	No Aplica	20.191	20.885	628.783	653.256
Enseñanza Media Científico-Humanista Adultos	0	No Aplica	3.323	3.268	110.577	111.702
Enseñanza Media Técnico-Profesional Niños y Jóvenes	0	No Aplica	12.158	12.094	267.859	244.480
Enseñanza Media Técnico-Profesional Adultos	0	No Aplica	1.110	1.032	9.801	9.464
Total	31	33	130.566	133.815	3.558.394	3.623.883

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

CAPÍTULO 3

ANTECEDENTES EDUCATIVOS

El sistema educacional chileno, de acuerdo a su definición es descentralizado; la administración de los establecimientos está a cargo de personas jurídicas o instituciones municipales, servicios locales y particulares, quienes asumen ante el Estado la responsabilidad de brindar el servicio educativo de acuerdo a las disposiciones y requerimientos establecidos en la normativa legal.

La Ley N° 21.040 de 2017, creó el Sistema de Educación Pública y con ello modificó algunos cuerpos legales, estableciendo una nueva forma de administración a través de los Servicios Locales de Educación Pública. Los establecimientos educacionales que actualmente dependen de las municipalidades o corporaciones municipales, serán traspasados paulatinamente a los Servicios Locales. La ley contempla la creación de setenta servicios públicos descentralizados en el país, cuyo objeto único será la provisión del servicio educacional en sus respectivos territorios de competencia⁵. El sistema educacional chileno, de acuerdo a su forma de financiamiento y/o dependencia, ordena sus establecimientos de acuerdo a cuatro grupos; Educación Municipal (EM) y Educación Pública administrada en Servicios Locales, la cual es financiada en un 100% por el Estado; Educación Particular Subvencionada (PS); Administración Delegada (AD), la cual es financiada con un porcentaje de aportes del Estado y porcentaje de aportes de la familia; y Educación Particular Pagada (PP), en la cual el 100% de los aportes lo realiza la familia.

A nivel nacional, los datos publicados por el diario El Mercurio, el cual señala que la matrícula para el año 2019 asciende a 3.611.044 estudiantes, cuya distribución por dependencia se observa en la siguiente tabla:

Dependencia	2017	20186	20197
Públicos	1.272.392	1.227.163	1.296.126
Particular Subvencionado	1.943.412	1.927.242	1.948.663
Particular Pagado	296.735	325.500	321.962
Administración Delegada	45.603	44.913	44.293
TOTAL	3.558.142	3.524.818	3.611.044

De acuerdo a los estudios realizados por el centro de investigación de la Universidad Católica, los dos últimos años ha habido un incremento en la matrícula del sector público, aumento que se atribuye a la incidencia de la población migrante matriculada en los establecimientos educacionales.

_

 $^{^5}$ Ley N° 21.040 – Dirección de Educación Pública.

⁶ Jefe Educación General – MINEDUC 2019

⁷ El Mercurio 16.08.2019

En base a estos antecedentes, se puede concluir que la proporción de la distribución, de acuerdo al tipo de financiamiento en el año 2019 es de 36% de Educación Pública, 54% de Educación Particular Subvencionada, 9% de Educación Particular y 1% de Administración Delegada.

3.1. Cobertura, matrícula y asistencia media

Escuela San Antonio de Padua	Cobertura	Matricula	Prioritarios	Asistencia Media
2012	100	32	21	92
2013	100	28	22	92
2014	100	25	17	92
2015	100	25	17	93
2015	100	23	13	96
2016	100	29	22	94
2017	100	33	23	96
2018	100	36	23	96
2019	100	32	21	96
2020	100	34	23	95
2021	100	41	29	94

CAPÍTULO 4

ANTECEDENTES DE EFICIENCIA INTERNA

La instalación de procesos de mejoramiento continuo al interior de la unidad educativa San Antonio de Padua se entiende como un ciclo permanente que se instaura en la escuela para mejorar sus prácticas institucionales, pedagógicas y resultados educativos ha sido la permanente invitación realizada a los directivos y profesores de la escuela por parte del sostenedor.

Dicha invitación y proceso se nutre de una autoevaluación institucional, vale decir, un diagnóstico que permite a la unidad educativa recopilar, sistematizar y analizar información relativa al desarrollo de sus acciones y a los resultados de sus procesos de gestión: institucionales, curriculares y pedagógicos, permitiendo realizar un balance de las fortalezas y oportunidades de progreso, elementos que son la base para la formulación y ejecución de una propuesta de mejoramiento de las prácticas, de modo que contribuyan a la implementación efectiva del currículum en las trayectorias educativas de los estudiantes.

Por otra parte, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (SAC) creado con la publicación de la Ley Nº 20.529/11, cuyo objetivo es asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos,⁸ aparece como una instancia de apoyo a la gestión de resultados de cada establecimiento. En siguiente figura se puede visualizar las instituciones que conforman el SAC.

_

⁸ www. supereduc.cl/conoce-el-sistema-de-aseguramiento-de-la-calidadagenciaeducacion.cl



Figura 5: Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación

Fuente: www.supereduc.cl

4.1. Resultados Académicos

4.1.1. SIMCE.

De acuerdo con lo que informa la Agencia de Calidad de la Educación⁹ en su portal web, los resultados de la prueba del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) 2019 para la escuela San Antonio de Padua de Ollagüe, son los siguientes:

Resultado SIMCE 4º Año Básico, 2014-2019.

AÑO	LECTURA	MATEMÁTICA
2014	274	260
2015	272	274
2016	249	270
2017	296	297
2018	227	221
2019	305	295

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2019.

⁹ La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación.

Resultado SIMCE 8º Año Básico, 2011-2019.

AÑO	LECTURA	MATEMÁTICA
2011	291	318
2013	268	255
2014	238	238
2015	-	-
2016	-	-
2017	-	-
2018	-	-
2019	265	289

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2019.

Nota: En los informes de resultados SIMCE de 8ª básicos que aparecen en el portal web de la Agencia de Calidad de Educación, se señala lo siguiente: "Este año no se reportan resultados de 8° básico según Estándares de Aprendizaje debido a que estos deben ser actualizados (Decreto Supremo de Educación Nº 129/2013), de acuerdo a las Bases Curriculares recién implementadas (Decreto Supremo N.º 614/2013)."

Resultados comparativos a nivel País.

	COMUNAL	NACIONAL
Puntaje SIMCE Matemática - 4º Básicos	295	266
Puntaje SIMCE Lectura - 4º Básicos	305	269
Puntaje SIMCE Matemática - 8º Básicos	289	245
Puntaje SIMCE Lectura - 8º Básicos	265	228

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2019.

Considerando los resultados de las evaluaciones SIMCE que se exponen, principalmente los que corresponden a los de cuarto año básico que son actualizados, la escuela San Antonio de Padua se ubica en el primer lugar de todas las escuelas rurales de la segunda región, y en ambas materias curriculares, sus resultados son ampliamente superiores al promedio nacional.

Lo anterior se ve ratificado con las mediciones correspondientes a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social que entrega la misma prueba SIMCE y cuyos resultados son los siguientes:

Indicadores de Desarrollo Personal y Social, para 8ª Básicos.

	COMUNAL	NACIONAL
Autoestima académica y motivación escolar	88	75
Clima de convivencia escolar	79	76
Participación y formación ciudadana	90	78
Hábitos de vida saludable	88	71

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2019.

4.1.2. Rendimiento.

Escuela San Antonio de Padua	Aprobados	Reprobados	Retirados
2012	29	0	3
2013	27	0	1
2014	24	0	3
2015	23	0	0
2016	29	0	0
2017	31	1	0
2018	36	0	2
2019	31	1	0
2020	35	0	0

4.2. Recursos Humanos

La Escuela de la comuna tiene como Sostenedor a la Ilustre Municipalidad de Ollagüe, quien tiene a un encargado de Educación de la Municipalidad, además cuenta con una Directora de Escuela. Asimismo, el establecimiento educacional cuenta en el presente año con el siguiente personal:

Nombre y Funciones, personal docente. 2021

Nombre y Funciones, personal docente. 2021				
RESPONSABLE	FUNCIONES			
Nidia Carvajal Villalobos	Directora de Escuela y Encargada de UTP			
Fernando López Rioseco	Docente de Lenguaje y Literatura, Lengua y Literatura, Educación Física y Salud. Profesor Jefe de 7ª y 8ª Básico.			
Alex Loyola Rojas	Docente de Matemáticas, Ciencias Naturales, Tecnología y Orientación. Profesor Jefe de 5 ^a y 6 ^a Básico.			
María Angélica Galleguillos C.	Docente de Matemáticas, Ciencias Naturales, y Artes Visuales. Profesor Jefe de 3ª y 4ª Básico.			
Iván Gutiérrez Chavarría	Docente de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales. Profesor Jefe de 5 ^a y 6 ^a Básico.			
Nahuel Alavia	Autorizado para realizar Taller y Asignatura de Música			
Johana Campusano	Docente de Inglés.			

	Docente de Matemáticas desde 5° a 2° medio; Docente de Ciencias Naturales y Tecnología 1° medio.
Hugo Zamorano Bravo	Profesor Jefe 1° y 2° medio.
	Docente jefa de Primero y Segundo Básico, realiza las asignaturas de Lenguaje y
Patricia Lovera Burgos	Comunicación e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
	Fuente: Registro del establecimiento, 2021.

Nombre y Funciones, personal paradocente 2021

RESPONSABLE	FUNCIONES	
Pamela Velásquez A.	Asistente de Educación	
Ismael Varas	Clases de computación y mantención de equipos	
Andrea Ríos	Psicopedagoga	
Gabriela Bravo	Fonoaudióloga	
Kevin Benítez	Psicólogo	
Marina Condori	Manipuladora de alimentos	
Agustina Morales Muraña	Educadora Tradicional	

Fuente: Registro del establecimiento, 2021.

Proyección Recurso Humano 2022.

Nombre y Funciones, personal docente. Proyección 2022

RESPONSABLE	FUNCIONES
Nidia Carvajal Villalobos	Directora de Escuela y Encargada de UTP
Fernando López Rioseco	Docente de Lenguaje y Literatura, Lengua y Literatura, Educación Física y Salud. Profesor Jefe de 7ª y 8ª Básico.
Alex Loyola Rojas	Docente de Matemáticas, Ciencias Naturales, Tecnología y Orientación. Profesor Jefe de 5 ^a y 6 ^a Básico.
María Angélica Galleguillos C.	Docente de Matemáticas, Ciencias Naturales, y Artes Visuales. Profesor Jefe de 3ª y 4ª Básico.
Iván Gutiérrez Chavarría	Docente de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales. Profesor Jefe de 5 ^a y 6 ^a Básico.
Nahuel Alavia	Autorizado para realizar Taller y Asignatura de Música
Johana Campusano	Docente de Inglés.
Hugo Zamorano Bravo	Docente de Matemáticas desde 5° a 2° medio; Docente de Ciencias Naturales y Tecnología 1° medio. Profesor Jefe 1° y 2° medio.
Patricia Lovera Burgos	Docente jefa de Primero y Segundo Básico, realiza las asignaturas de Lenguaje y Comunicación e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
Profesor NN	Docente de Química y Física.
Profesor NN	Docente de Servicio de Turismo para 3° medio TP, especialidad Servicio de Turismo. Profesor Jefe de 3° medio.

Nombre y Funciones, personal paradocente. Proyección 2022

RESPONSABLE	FUNCIONES	
Pamela Velásquez A.	Asistente de Educación	
Andrea Ríos	Psicopedagoga	
Gabriela Bravo	Fonoaudióloga	
Kevin Benítez	Psicólogo	
Marina Condori	Manipuladora de alimentos	
Agustina Morales	Educadora Tradicional.	

4.3. Perfeccionamiento y Evaluación Docentes y Asistentes de la Educación

	Profesores con	Evaluación Docente			Asistentes de la		
Año	Perfeccionamiento	D	С	В	1	Educación con Perfeccionamiento	
2016	1		Χ				
2017	-					1	
2018	-						
2019	1		Х				
2020	0						

4.4. Licencias Médicas, permisos y accidentes

Licencias Médicas Año	Profesores	Asistentes de la Educación
2017	-	0
2018	-	0
2019	1	0
2020	1	0
2021	1	0
Permisos Año	Profesores	Asistentes de la Educación
2017	0	0
2018	0	0
2019	0	0
2020	0	0
2021	0	0
Accidentes Año	Profesores	Asistentes de la Educación
2017	0	0
2018	0	0
2019	0	0
2020	0	0
2021	0	0

Fuente: Escuela ESAP

4.5. Infraestructura

La Unidad Educativa cuenta con infraestructura de primer nivel y con capacidad para atender a 120 alumnos, razón por lo cual aun cuando se han utilizado al máximo los espacios disponibles, habilitando talleres insertos en la JECD, siempre queda espacio ocioso.

El Establecimiento Educacional ha sido permanentemente mantenido y mejorado; desde el inicio del año 2010 se han ejecutado diversos mejoramientos a la infraestructura; adquisición de equipamiento e implementación de espacios educativos como el patio lateral.

El año 2017 se arregló la infraestructura de la parte posterior del establecimiento dejando 4 aulas con una capacidad para 15 estudiantes, baños, oficinas, patios, salas de computación y arte. En la actualidad, el establecimiento en general cuenta con una infraestructura de primer nivel, con lugares armoniosos y bien cuidados. Se destacan los siguientes recintos y espacios:

- ✓ Las salas de clases cuentan con un proyector multimedia, telón de proyección y mobiliario en buen estado.
- ✓ Tiene oficinas para el uso de profesores y del equipo multidisciplinario.
- ✓ Sala de profesores.
- ✓ Laboratorio de Ciencias para la asignatura de Ciencias Naturales, Física y Química.
- ✓ Invernadero.
- ✓ Patios, techados y cubiertos.
- ✓ Gimnasio.
- ✓ Sala del Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), con una gran cantidad de libros.
- ✓ Sector de actos.
- ✓ Laboratorio de Informática, donde se realizan las clases de computación, como así también es utilizado para capacitaciones internas y externas.
- ✓ Cocina.
- ✓ Comedor.
- ✓ Baños inclusivos.
- ✓ Bodegas.

La escuela cuenta con una iluminación Wifi en todos sus recintos. Respondiendo a una necesidad muy añorada por todos, en el invierno los espacios son calefaccionados por diversas estufas que funcionan con gas licuado. Esto permite afrontar de mejor manera las bajas temperaturas que se presentan gran parte del año escolar.

CAPÍTULO 5

METODOLOGÍA DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En el capítulo que se presenta a continuación se exponen los datos e insumos que permiten definir el plan de acción del año 2022. La participación de las comunidades educativas es un aspecto que cobra relevancia en la elaboración del PADEM 2022, dado que posibilitó conocer los requerimientos y aspiraciones que tienen sus integrantes en el ámbito educacional. Asimismo, permitió identificar cuál es la visión que tienen los equipos directivos, docentes y asistentes de la unidad educativa San Antonio de Padua con respecto de la educación que están impartiendo.

En base a la evaluación de los programas de acción implementados en el año 2021, la Dirección de Educación define un conjunto de lineamientos para la educación municipal del año 2022 que es una continuidad del año 2021, sustentados en el Modelo Educativo de la Comuna de Ollague.

Al igual que en el PADEM 2021, y con el objeto de vincular las acciones de la Dirección de Educación con la unidad educativa, se asoció el Plan Anual de Planificación con las dimensiones del Programa de Mejoramiento Educativo (PME), las cuales son: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Es así como las áreas temáticas que deben orientar el PADEM 2022 están referidas al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, de las prácticas docentes, la formación integral de los estudiantes, la inclusión escolar y la participación de toda la comunidad escolar.

En reunión sostenida con el encargado de educación de la comuna, se establecieron los grandes lineamientos para la educación municipal para el año 2022 que es una continuidad del PADEM 2021, sustentados en el Modelo Educativo Comunal, el cual está orientado al mejoramiento de los aprendizajes y a la formación integral de sus estudiantes. En dicha mesa de trabajo que fue mediante la plataforma Zoom, correos electrónicos y reuniones presenciales en la ciudad de Antofagasta se determinó que la mayoría de las acciones del PADEM 2022 serían una continuación del anterior, realizando las adecuaciones necesarias e incluyendo otras que fueran relevantes de desarrollar. Se estableció la metodología para el levantamiento de la información: en primer lugar, sostener reuniones con los profesores y equipo directivo de la comunidad educativa, las cuales se realizaron en forma online por la Pandemia que nos afecta a nivel mundial.

Asimismo, se analizaron acciones que podrían dar origen a nuevas iniciativas a ejecutar transversalmente y de esta manera dar respuesta a los aspectos a mejorar señalados en estas reuniones.

Análisis FODA del Sector Educación.

Fortalezas.

- ✓ La escuela de la comuna cuenta con una excelente infraestructura, que responde a las exigencias que presentan los planes académicos.
- ✓ En la escuela se han desarrollado diversas acciones y programas que ha revitalizado la lengua quechua. En ese sentido destaca el Programa de Educación Intercultural Bilingüe. Se destaca a personas perteneciente a la comunidad quechua que participa en este proceso, lo que es muy valorado por los habitantes. Alto grado de pertinencia del programa en la Comuna de Ollagüe, la cual, posee un 56% de habitantes perteneciente al pueblo originario quechua.
- ✓ Los alumnos que ingresan a la escuela presentan grandes niveles de arraigo producto de la transferencia de la cultura quechua por parte de sus familias, lo que permitiría seguir implementando una educación intercultural.
- ✓ Existencia de un Proyecto Educativo que responde a las necesidades particulares de los alumnos de la comuna, como así también a los planes establecidos por el MINEDUC. Es un documento con amplia adhesión por parte de docentes y alumnos.
- ✓ Buenos resultados del SIMCE, a niveles académicos y de Desarrollo Personal y Social de los alumnos, ampliamente superiores al promedio nacional.
- ✓ La escuela tiene un Recursos Humano muy profesional y comprometido con el proceso educativo de los alumnos.
- ✓ El ambiente de trabajo en la escuela favorece a un buen trabajo colaborativo.
- ✓ La escuela cuenta con un Equipo Multidisciplinario que responde a los procesos particulares de aquellos alumnos que tienen necesidades educativas permanentes.
- ✓ Los docentes mantienen un perfeccionamiento continuo.
- ✓ Se mantiene un Programa Alimentación Escolar con una cobertura del 100% de los alumnos.
- ✓ La escuela ya desde hace algunos años tiene una tasa de deserción escolar cero.
- ✓ Los alumnos presentan una tasa de asistencia a la escuela por sobre el 90% anual.
- ✓ Se desarrolla un buen programa de salud escolar, que incluye vacunación y otras prestaciones médicas.
- ✓ Gran valoración tiene para los alumnos los talleres de computación y la Orquesta.
- ✓ Los alumnos realizan durante su periodo escolar una serie de visitas pedagógicas a otras localidades de la región, lo que permite enfrentar de buena manera los niveles de aislamiento de la comuna. En ese sentido, destaca la participación de la Orquesta en diversas presentaciones artísticas.

- ✓ La escuela cuenta con una buena iluminación Wifi que permite una conexión adecuada a internet.
- ✓ Se cuenta con un gran apoyo de la Municipalidad como sostenedor de la escuela, priorizando la entrega de recursos para el buen desarrollo académico.
- ✓ Se crea el 2020 la enseñanza media técnico profesional en forma paulatina con el primer nivel de enseñanza media, 2021 con el segundo nivel de enseñanza media y el año 2022 con el tercer nivel de enseñanza media técnico profesional con la especialidad de turismo.
- ✓ Existencia de un funcionario municipal directivo que actúa en propiedad como coordinador comunal de educación.

Debilidades.

- ✓ Aislamiento de la comuna, lo que no permite un mayor nexo con otras escuelas y con autoridades educacionales de la región.
- ✓ Sistema de calefacción de la escuela es deficiente para enfrentar los crudos inviernos.
- ✓ Ubicación del sistema de duchas en las dependencias del futuro Liceo. Es fundamental garantizar el uso de estos recintos por los alumnos de la escuela.
- ✓ La infraestructura de la escuela está siendo subutilizadas por la baja cantidad de alumnos.
- ✓ Con todo lo existente actualmente en el sector educacional, no resulta un elemento decisivo que permita asegurar un futuro aumento de población de la comuna.
- ✓ En algunos de los adultos mayores de la comuna se genera analfabetismo funcional.

Oportunidades.

- ✓ La escuela al contar con invernadero y un excelente laboratorio de ciencias se puede transformar en un centro de generación de conocimientos, que permita a través de uso mejoras en la vida y en el desarrollo de la población de la comuna.
- ✓ Se puede contar con un Perfeccionamiento continúo aprovechando los diversos programas del MINEDUC, que permitirían el fortalecimiento del desempeño profesional.
- ✓ El contar con un Centro General de Padres y Apoderados, como así también con un Centro de Alumnos, se tiene la posibilidad de desarrollar proyectos en conjunto con éstos.
- ✓ Por los antecedentes manejados en la escuela, más del 70% de los habitantes de Ollagüe son quechuas parlantes. Esto permitiría seguir realizando talleres participativos que busquen la preservación del lenguaje ancestral.

✓ Planes de reciclaje de basura, que permitiría a los alumnos reutilizar desechos, generando una conciencia de cuidado del entorno.

Amenazas.

- ✓ La baja paulatina del número de personas que habitan la comuna, lo que ha generado una tendencia a la disminución de la matrícula de alumnos.
- ✓ La condición de comuna fronteriza.
- ✓ Condiciones climáticas adversas, principalmente en invierno.

CAPÍTULO 6

PROYECTOS 2022

El PADEM 2022 definió 9 acciones que orientaron el actuar de la Dirección de Educación para el año 2022, y fueron agrupadas por las dimensiones de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos. Algunas de éstas se encuentran finalizadas y otras en etapa de ejecución. A continuación, se realiza un análisis de cada una de las acciones correspondiente a las cuatro dimensiones.

Basado en la experiencia desarrollada a partir del Proyecto Educativo de la escuela, en los últimos años está llevando adelante los siguientes programas y acciones educacionales:

6.1. Gestión pedagógica

6.1.1. Potenciar el Sector de Lengua Indigna Quechua, mediante el Programa Educación Intercultural Bilingüe.

- a.- Se continuará trabajando con el programa EIB, considerando la priorización curricular priorizada de la asignatura.
- b.- Generar espacios de reflexión sobre las prácticas pedagógicas entre profesores de aula y Educadores tradicionales (Duplas pedagógicas). En este programa se ha desarrollado:
 - ✓ Plan de supervisión y acompañamiento entre profesor de aula y el educador tradicional.
 - ✓ Desarrollar perfeccionamiento para mejorar los procesos de planificación y evaluación para elevar los resultados académicos.
 - ✓ En esta área se ha realizado: Perfeccionamiento en planificación y evaluación. (Actualmente considerado en el PME 2021, ya que las acciones contenidas en este documento deben ejecutarse en un 100%, ya que al término del año deben pasar por el proceso de evaluación y verificación).

6.1.2. Programas para el Mejoramiento de los Aprendizajes.

- a.- Orientar el modelo pedagógico del marco curricular sustentado en los principios de la teoría de aprendizaje del constructivismo social. Se destaca en este programa:
 - ✓ Perfeccionamiento en estrategias metodológicas, activo participativas, según teoría de aprendizaje constructivismo social, mediante el aula colaborativa (Aprendizaje Basado en Proyectos y Diseño Universal de Aprendizaje con énfasis en la Enseñanza Media Técnico Profesional).
- b.- Generar las competencias científicas mediante la indagación, la investigación, pensamiento crítico y pensamiento reflexivo. En este programa se ha logrado:
 - ✓ Implementar un laboratorio de ciencias.
 - ✓ Definir competencias científicas.
 - ✓ Utilizar el espacio del laboratorio de ciencias e invernadero como apoyo al desarrollo científico.
 - ✓ El año 2021 se han creado nuevos talleres lectivos relacionados con juegos matemáticos y robótica educativa.
- c.- Integrar las artes y actividades físicas dentro del desarrollo integral de los estudiantes.
 Las principales acciones son:
 - ✓ Programa vida sana.
 - ✓ Repotenciación de taller de Tejido.
 - ✓ Consolidación de Taller de Orquesta.
 - ✓ Consolidar los Talleres Deportivos.
- d.- En el marco del Programa de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, se ejecutó el proyecto de EIB contando con una educadora tradicional, desde el 2015, elegida por la comunidad quechua de Ollagüe.

- e.- Durante el 2017, se contó con la contratación de un equipo multidisciplinario un psicólogo, Fonoaudióloga y una psicopedagoga con vigencia hasta la actualidad.
- f.- Respecto al desarrollo del PME (Proyecto de Mejoramiento Educativo) 2020, se han desarrollado en un 100% en las cuatro áreas: gestión pedagógica, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos.
- g.- En su continua búsqueda de mejoras que afecten positivamente el proceso educativo y personal de los alumnos, en los últimos años la Escuela San Antonio de Padua ha realizado las siguientes acciones:
 - ✓ Perfeccionamiento al Personal en Liderazgo y Convivencia Escolar, como así también en el uso de elementos de seguridad.
 - ✓ Implementación y consolidación del Laboratorio de Investigación y Ciencias. En esta área se han realizado trabajos científicos aprovechando el invernadero de la escuela. Se cuenta, además, con la asesoría de la académica de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta Tatiana Morales, quien realiza un trabajo en conjunto a los profesores de la escuela para desarrollar temáticas científicas en relación del contexto en que se desenvuelven los niños (as). El laboratorio, como así también el Invernadero de la escuela tienen el potencial de contribuir en forma concreta al desarrollo de la comuna de Ollagüe.

6.2. Liderazgo

6.2.1. Gestión y liderazgo directivo del establecimiento educacional

Este programa tiene como objetivo entregar herramientas de gestión y liderazgo, potenciando el impacto que puedan tener en la mejora de procesos educativos.

En años anteriores la encargada de escuela y el representante del sostenedor realizaron un Diplomado en Gestión Directiva de Organizaciones Escolares.

La directora el año 2018 obtuvo una beca del Mineduc realizando estudios académicos en la Universidad de la Serena en Liderazgo Educativo.

Contemplo los siguientes módulos: Comunicación Efectiva, Negociación y Resolución de Conflictos, Planificación Estratégica, Políticas Públicas en contextos educativos, Gestión de datos para el aprendizaje, Manejo de crisis en contextos educativos, Innovación Pedagógica y Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

Además, la Directora desarrollo un diplomado que se enmarca en el Programa Directores de excelencia.

En el año 2018 y 2019 trabajó con la Unesco liderando un proyecto con las y los docentes de la provincia del Alto El Loa creando un contexto denominado, "Buenas prácticas pedagógicas interculturales".

6.3. Convivencia Escolar

6.3.1. Promover el bienestar estudiantil

- a.- Además, durante el período se ejecutaron diversos programas destinados principalmente a garantizar una adecuada alimentación a la población escolar de la comuna:
 - ✓ Programa de Salud Escolar, con controles preventivos, el plan de vacunación nacional y planes dentales.
 - ✓ Programa de Alimentación Escolar (PAE), cuyo responsable directo es la JUNAEB, quien licitó el servicio de alimentación de alumnos a la Empresa "Salud y Vida", quien abastece a la escuela quincenalmente de frutas y verduras, y mensualmente de abarrotes.
 - ✓ Actualmente durante el año 20 y 21 la Junaeb sólo está entregando canastas de alimentos en forma quincenal producto de la Pandemia.
- b.- Buscando una participación real, y como un método de formación ciudadana, la escuela cuenta con un Centro de Alumnos (CEAL) y un Centro de Padres (CEPAS) quienes reciben anualmente una subvención municipal.

6.3.2. Mejoramiento clima escolar

Este programa tiene como objetivo mejorar el clima escolar por medio de herramientas de resolución de conflictos implementando un plan de acompañamiento en aula para apoyar la convivencia escolar, a través de actividades regulares y participativas de todos los estamentos de la comunidad en torno al desarrollo de valores universales.

Las principales acciones desarrolladas por este programa son la capacitación a funcionarios en resolución de conflicto (Talleres que solicita en forma obligatoria la Superintendencia de Educación). La formación en liderazgo y trabajo en equipo para estudiantes facilitadores de la convivencia escolar la cual contempla dos etapas, la primera en temáticas de trabajo en equipo y liderazgo, capacitación en liderazgo en convivencia digital. Capacitación para docentes y profesionales en formación y desarrollo socioemocional alcanzando, desarrollar charlas temáticas preventivas de Bullying y Ciberbullying.

6.3.3. Incentivar participación de los padres y apoderados

Este programa tiene por objetivo incentivar la participación de los padres y apoderados en la comunidad educativa para avanzar en el fortalecimiento de los sellos educativos del establecimiento, a través de ciclo de charlas, actividades recreativas, talleres y actividades comunitarias (actividades que se volverán a realizar una vez se vuelva a la normalidad).

Entendiendo como el proceso formativo de los alumnos es un conjunto de acciones mancomunadas de familia y escuela, se cuenta con un activo Centro de Padres, quien realiza una serie de actividades que van en apoyo a la comunidad educativa.

6.4. Gestión de recursos

6.4.1. Mejorar la infraestructura del establecimiento

Este programa tiene por objetivo mejorar las condiciones de infraestructura del establecimiento que permitan el adecuado desarrollo de los aprendizajes de sus estudiantes. Durante el primer semestre se ha ejecutado más de la mitad de la inversión planificada, alcanzando un 80%.

Se realizaron cambios de techumbre en el año 2020, arreglos en la infraestructura de la cocina y en el sistema de agua potable e instalaciones eléctricas.

Este año 2021 se está arreglando el patio trasero de enseñanza media Técnico Profesional.

6.4.2. Potenciar educación con la extensión de niveles en la enseñanza media entregando una educación técnico profesional:

Este programa tiene como objetivo implementar una nueva especialidad técnico profesional, para estudiantes que el año 2022 ingresaran a Tercero de Enseñanza Media Técnico Profesional, con la especialidad de Servicio de Turismo el año 2022, ya que con esta especialidad se pretende dar un nuevo auge a la comuna de Ollagüe.

6.4.3. Equipar en la Unidad Educativa un taller para la especialidad de Servicio de Turismo.

Este programa tiene como objetivo disponer de un taller con el equipamiento y material necesario para desarrollar competencias en la especialidad de turismo.

Dejar claro que la especialidad se implementaran en forma progresiva por los costos económicos que significa.

CAPÍTULO 7 PLAN DE ACCIÓN 2022

Programas Comunales	Responsables	Período de Ejecución	Nivel de Ejecución	Financiamiento
La Educación Intercultural Bilingüe en Ollagüe, enfocado a la Educación Media, específicamente Primero Medio, Segundo Medio, Tercero Medio y Cuarto Medio.	Sostenedor	2020 al 2023	Inicial	Mineduc - Municipalidad
Asesoría en Gestión Educativa, para apoyar del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Comuna de Ollague, tanto el nuevo liceo como el departamento de educación de la municipalidad.	Sostenedor	2020 al 2023	Medio	Mineduc - Municipalidad
Contratación de Profesores para el nuevo nivel de educación media especialista.	Sostenedor	2019 al 2023	Medio	Mineduc - Municipalidad
Mantenimiento de la infraestructura de la unidad educativa.	Sostenedor	2020 al 2023	Medio	Mineduc - Municipalidad
Programas Comunales Proyectados al 2022	Responsables	Período de Ejecución	Nivel de Ejecución	Financiamiento
La Educación Intercultural Bilingüe en Ollagüe	Sostenedor	2022	Medio Avanzado	Mineduc - Municipalidad
Equipo Multidisciplinario de Apoyo Educativo.	Sostenedor	2022	Medio Avanzado	Mineduc - Municipalidad
Mantención Invernadero Escuela.	Sostenedor	2022	Medio Avanzado	Mineduc - Municipalidad
Mantenimiento de Infraestructura Escuela.	Sostenedor	2022	Medio Avanzado	Mineduc - Municipalidad
Adquisición y/o Mantención de Diverso Equipamiento Existente en música.	Sostenedor	2022	Medio Avanzado	Mineduc – Municipalidad
Capacitación Docente, en el contexto del Plan de Desarrollo Profesional Docente	Sostenedor	2022	Medio	Mineduc – Municipalidad
Realización de talleres participativos en robótica educativa y así desarrollar las Tics en el aula.	Sostenedor	2022	Inicial	Mineduc – Municipalidad
Realización de Talleres Deportivos para los Estudiantes, Padres y/o Apoderados.	Sostenedor	2022	Inicial	Municipalidad – Instituto Nacional del Deporte
Continuación de la Escuela de verano para el mes de Enero 2022.	Sostenedor	2022	Avanzado	Municipalidad - JUNAEB

POLÍTICA COMUNAL № 1	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR
Establecimiento educacional con una gestión educativa efectiva, a través de un liderazgo directivo efectivo, para lograr una educación de calidad, tanto por parte del sostenedor como la dirección de la unidad educativa.	educacional una gestión efectiva de su Directivo, con un claro liderazgo curricular y administrativo,	Talleres de Liderazgo Directivo desarrollados por una empresa externa para los directivos educacionales de la comuna de Ollagüe.
POLÍTICA COMUNAL № 2	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR
del establecimiento educacional de la Comuna de Ollagüe, con énfasis en el quehacer pedagógico en la sala de clases y una fuerte implementación de la Educación	a través una pertinente y adecuada Implementación del currículum, brindando aprendizajes significativos y una Educación	
POLÍTICA COMUNAL № 3	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR
municipal, a través de un Plan de Capacitación Docente y Directivo permanente, que permita mejorar las Prácticas pedagógicas.	capacitación docente efectivo, que entregue a los profesores herramientas Pedagógicas innovadoras para mejorar las prácticas pedagógicas atendiendo a la diversidad de alumnos/as, alineado con el Plan de Desarrollo Profesional Docente.	Directivos: > Taller sobre acompañamiento al aula. > Taller sobre Desarrollo e

POLÍTICA COMUNAL № 4	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR
convivencia escolar a través de	fomento y desarrollo de la	Psicosocial de la Unidad educativa. El Dpto. Psicosocial diseñara una Estrategia de Intervención para la escuela. La estrategia está orientada a la resolución de conflictos para favorecer el clima escolar
	convivencia escolar.	base para una sana convivencia. Desarrollo página Web de la escuela.
POLÍTICA COMUNAL № 5	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR
permanente al mejoramiento de la calidad de vida de los alumnos, a través del desarrollo de actividades	que garanticen la utilización (uso) de la infraestructura y equipamiento del establecimiento educacional, para satisfacer los requerimientos de actividades complementarias al	Programas como: Salud escolar, comuna saludable y educación saludable. El Programa de Salud Escolar centra su foco en intervenciones interdisciplinarias, anticipatorios, integradas y efectivas, desde el nivel preescolar, básica y media, participación directa y apoyo de sus familias. Las temáticas tratadas son: Alimentación y nutrición, Educ. Física y Ocio, Salud Bucal, Higiene Personal, Salud Mental, Prevención Drogas/Alcohol, Educ. Ambiental, Educ. Afectivo/Sexual.
POLÍTICA COMUNAL № 6	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR
apoyar el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Comuna de Ollague, tanto el nuevo liceo como	Fortalecer el trabajo educativo de la comunidad de Ollague, mediante una asesoría constante en gestión escolar de calidad, para el apoyo del departamento de educación de la comuna, como a la unidad educativa.	

CAPÍTULO 8:

DOTACIÓN DOCENTE

Cumpliendo con las exigencias de los Planes y Programas de Estudios vigentes aprobados por el Ministerio de Educación, de la Unidad Educativa San Antonio de Padua dependientes de la Dirección de Educación de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe y, respondiendo a las necesidades propias del Proyecto Educativo Institucional de cada comunidad, el año escolar 2021 contó con una Dotación Docente de 8 profesores asumiendo un total de 352 horas. La Dotación Directiva 2021 está integrada por Una directora de la escuela con un total de 44 horas y finalmente la Dotación de Asistentes de la Educación corresponde a 7 personas con un total de 308 horas.

8.1. Dotación docente

Para confeccionar anualmente la dotación docente, los equipos directivos de los establecimientos educacionales realizan durante el mes de noviembre del año anterior, la asignación horaria de sus profesores y proponen a la Dirección de Educación las nuevas contrataciones para el normal funcionamiento del año escolar siguiente. Esta propuesta es revisada entre el Sostenedor y la Directora de la unidad educativa, resguardando que la dotación cumpla y de cobertura a lo propuesto en los planes y programas vigentes y que la comunidad educativa promueve.

La dotación docente debe considerar la distribución de horas lectivas y no lectivas, cuya proporción en el establecimiento dependiente de la Dirección de Educación de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe es de un 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas. Las horas no lectivas permiten a los profesores diseñar estrategias de mayor efectividad para su trabajo, entre ellas se puede nombrar; planificación, reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, entre otras. Lo anterior con el objeto de avanzar sistemáticamente en generar mayores y mejores aprendizajes en los estudiantes de la comuna de Ollagüe.

Respecto a la distribución entre horas de titularidad y a contrata, es necesario aclarar que la política nacional orienta una proporción de planta del 80% de docentes titulares y 20% de docentes a contrata.

8.2. Dotación equipos de gestión

La dotación de los equipos de gestión de la unidad educativa San Antonio de Padua está compuesta por una profesional de la educación, que desarrollan funciones directivas, técnicas pedagógicas y de coordinación, de acuerdo al Proyectos Educativo Institucional y los Planes de Mejoramiento Educativo de la unidad educativa.

8.3. Dotación asistente de la educación

La Dotación de Asistentes de la Educación reúne a profesionales, paradocentes y auxiliares, todos los cuales permiten dar cumplimiento al óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales y cumplir con las exigencias y metas autoimpuestas de cada uno de los programas en desarrollo.

8.4. Criterios dotación docente 2022

Considerando como base la Dotación Docente del año 2021, el establecimiento educacional definió la propuesta de dotación para el año 2022, la cual considera las horas establecidas en los Planes y Programas de Estudios aprobados por el Ministerio de Educación y el Proyecto Educativo Institucional.

Para el año 2022 la metodología de trabajo para la determinación de la Dotación Docente y de Asistentes de la Educación para los establecimientos de dependencia municipal, considerará las siguientes acciones:

- 1. Proyección de matrícula y cursos.
- 2. Aumentar la dotación docente ya que se abrirá un nuevo nivel que es Tercero de Enseñanza Media Técnico Profesional, con la especialidad de Servicio de Turismo.
- 3. Proyección del total de horas propuestas en Planes y Programas de Estudio, horas de Talleres Extracurriculares y Extraescolares.
- 4. Asignación de horas a docentes según distribución carga horaria por Planes y Programas.
- Asignación de Asistentes de la Educación según tipo de contrato, horas y función que desempeña.

CAPÍTULO 9

PRESUPUESTO

A continuación, se presenta el presupuesto, que fue elaborado considerando antecedentes y proyecciones del establecimiento educativo, así como también bajo estimaciones presupuestarias de la administración central.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2021 INGRESOS EDUCACIÓN

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía
 Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE <u>NO</u> REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0
		001			Patentes Municipales	0
			001		De Beneficio Municipal	0
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002			Derechos de Aseo	0
			001		En Impuesto Territorial	0
			002		En Patentes Municipales	0
			003		Cobro Directo	0
		003			Otros Derechos	0
			001		Urbanización y Construcción	0
			002		Permisos Provisorios	0
			003		Propaganda	0
			004		Transferencia de Vehículos	0
			999		Otros	0

		004			Derechos de Explotación	0
			001		Concesiones	0
		999			Otras	0
	02				PERMISOS Y LICENCIAS	0
		001			Permisos de Circulación	0
			001		De Beneficio Municipal	0
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002			Licencias de Conducir y Similares	0
		999			Otros	0
	03				PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	0
	99				OTROS TRIBUTOS	0
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	254.199
	01				DEL SECTOR PRIVADO	0
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	254.199
					De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	
		002			Administrativo	0
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0
			002		Compensación por Viviendas Sociales	0
			999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0
		003			De la Subsecretaría de Educación	118.986
			001		Subvención de Escolaridad	84.714
				001	Subvención Fiscal Mensual	84.714
				002	Subvención para Educación Especial	0
			002		Otros Aportes	34.272
				001	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	18.046
				002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0
				999	Otros	16.226
		004	003		Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0
		004	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
		005	001		Convenios de Educación Prebásica	0
		005	001		Del Servicio Nacional de Menores Subvención Menores en Situación Irregular	0
		006	001		Del Servicio de Salud	0
		000	001		Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	
			001		Aportes Afectados	
			003		Anticipos del Aporte Estatal	0
		007			Del Tesoro Público	
			001		Patentes Acuícolas Ley Nº 20.033, Art. 8°	
			002		Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	0
			003		Aporte Extraordinadario Ley N° 20.362	0
			004		Bonificación Adicional Ley N° 20.387	
			999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0
		008			Del Gobierno Regional	0

			004	20/ Subvención para Actividades de Carráctes Cultural	0
			001	2% Subvención para Actividades de Carácter Cultural 2% Subvención para Actividades de Carácter	0
			002	Deportivo Deportivo	0
		099		De Otras Entidades Públicas	4.290
		100		De Otras Municipalidades	0
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	130.923
	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
	05			DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.920
	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.920
	02			DIVIDENDOS	0
	03			INTERESES	0
		001		Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja	0
	04			PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0
	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
	01			VENTA DE BIENES	0
	02			VENTA DE SERVICIOS	0
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.405
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	1.502
		001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	751
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	751
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
		001		Multas - De Beneficio Municipal	0
			001	Multas Ley de Tránsito	0
			002	Multas Art.14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	0
			003	Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0
			999	Otras Multas de Beneficio Municipal	0
		002		Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	0
			001	Multas Art.14, N°6, Inc. 1°, Ley N° 18.695 - Equipos de Registro	0
			002	Multas Art.14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	0
			003	Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0
			999	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	0

		003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0
		004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0
		005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	0
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		800		Intereses	0
	03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. Nº 3.063, DE 1979	0
		001		Participación Anual	0
		002		Compensaciones Fondo Común Municipal	0
		003		Aportes Extraordinarios	0
			001	Aportes Extraordinarios Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal	0
			002	por Leyes Especiales	0
	04			FONDOS DE TERCEROS	0
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	0
		999		Otros Fondos de Terceros	0
	99			OTROS	903
		001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	827
		999		Otros	76
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	01			TERRENOS	0
	02			EDIFICIOS	0
	03			VEHÍCULOS	0
	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	0
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01			VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0
	- 1	001		Depósitos a Plazo	0
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	0
		005		Letras Hipotecarias	0
		999		Otros	0
	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0

12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0
	02			HIPOTECARIOS	0
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
	09			POR VENTAS A PLAZO	0
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	0
				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE	
13				CAPITAL	0
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
		999		Otras	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
		002	001	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	0
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	0
			999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	0
		004		De la Subsecretaría de Educación	0
			001	Infraestructura Educacional	0
		005		Del Tesoro Público	0
			001	Patentes Mineras Ley Nº 19.143	0
			002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995 Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657	0
			999	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	0
		006		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
			001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	0
		099		De Otras Entidades Públicas	0
	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
		001		De Zona Franca de Iquique S.A.	0
	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
		001		Donación del Gobierno de Japón	0
14				ENDEUDAMIENTO	0
	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
		002		Empréstitos	0
		003		Créditos de Proveedores	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	149.025
				TOTAL INGRESOS	409.549

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2022 G A S T O S E D U C A C I Ó N

	=	Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
		Se sanciona vía Decreto de Alcaldía
	=	Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE <u>NO</u> REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
		Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	280.306
	01				PERSONAL DE PLANTA	70.160
		001			Sueldos y Sobresueldos	62.380
			001		Sueldos Base	16.883
			002		Asignación de Antigüedad	0
				001	Eliminada Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 Ley N° 18.883	0
				003	Trienos Art.7°, Inciso 3°, Ley N°15.076	0
			003		Asignación Profesional	0
				001	Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974	0
			004		Asignación de Zona	13.531
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	0
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
				003	Asignación de Zona Decreto Nº 450 de 1974, Ley Nº 19.354	0
				004	Complemento de Zona	13.531
			007		Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	0
				001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. Nº 3.551 de 1981	0
				002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
				003	Bonificación Art. 39, D.L. Nº 3.551 de 1981	0
			008		Asignación de Nivelación	0
				001	Bonificación Art. 21, Ley N°19.429 Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N°	0
				002	19.598	0
			009		Asignaciones Especiales	3.036

1 1	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
	001	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y	J
	002	sgtes., Ley N° 10.070	
	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	0
		Bonificación Especial Profesores Encargados de	
	004	Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1.883
	005	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.529	0
	006	Red Maestros de Maestros Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley Nº	0
	007	19.378	0
	999	Otras Asignaciones Especiales	1.153
010		Asignación de Pérdida de Caja	0
	001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883	0
011	UUI	Asignación de Movilización	0
	001	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883	0
014		Asignaciones Compensatorias	0
	001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	0
		Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley	
	002	N° 18.566	0
	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	0
	003	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675	0
	005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	0
	006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
		Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley Nº	
	007	19.070	0
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
015		Asignaciones Sustitutitas	0
	001	Asignación Única Art. 4 Ley Nº 18.717	0
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
019		Asignación de Responsabilidad	0
	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008	0
	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
	003	Asignación de Reponsabilidad Técnico Pedagógica	0
		Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252	
	004	de 1976	0
022		Componente Base Asignación de Desempeño	0
025		Asignación Artículo 1, Ley Nº 19.112	0
	001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112	0
	002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112	0
026	-	Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432	0
027		Asignación de Estímulo Médico Diurno	0

		028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
			001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	0
			002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley Nº 19.378	0
			003	Asignación de Estímulo Art.65, Ley N° 18.482	0
			004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley Nº 15.076	0
		029		Aplicación Art. 7°, Ley N° 18.482	0
		030		Asignación de Estímulo por Falencia	0
		031		Asignación de Experiencia Calificada	0
			001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley Nº 19.070	0
			002	Asignanción Post-Título Art. 42, Ley Nº 19.378	0
		032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
		037		Asignación Única	0
		038		Asignación Zonas Extremas	0
		043		Asignación Inherente al Cargo, Ley Nº 18.695	0
		044		Asignación de Atención Primaria Municipal	0
			001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	0
		046		Asignación de Experiencia	4.787
		047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	5.297
		048		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimiento	1.845
		049		Asign. de Responsabilidad Directiva y Asign. de responsabilidad Técnico-Pedagógica	0
			001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
			002	Asignación de respnsabilidad Técnico-Pedagógica	0
		050		Bonificación de Reconocimiento Profesional	8.189
		051		Bonificación de Excelencia Académica	0
		999		Otras Asignaciones	8.812
	002			Aportes del Empleador	2.725
		001		A Servicios de Bienestar	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	2.725
	003	003		Cotización Adicional Art.8 Ley Nº 18.566	0
	003	004		Asignaciones por Desempeño	1.680
		001		Desempeño Institucional	U
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	0
		000	002	Bonificación Excelencia	0
		002		Desempeño Colectivo	0
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	0
			002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0

			003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813	0
		003		Desempeño Individual	1.680
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	0
			002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008	0
			003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	1.680
			004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
 			005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	0
i e	004			Remuneraciones Variables	1.052
·	ļ 	001		Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041	0
i e	ļ 	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
·	ļ 	003		Asignación Artículo 3, Ley Nº 19.264	0
·	ļ 	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
·	ļ 	005		Trabajos Extraordinarios	0
·	ļ 	006		Comisiones de Servicio en el País	1.052
 		007		Comisiones de Servicio en el Exterior	0
ļ	005			Aguinaldos y Bonos	2.323
ļ		001		Aguinaldos	212
ļ			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	106
ļ			002	Aguinaldo de Navidad	106
ļ		002		Bono de Escolaridad	166
ļ		003		Bonos Especiales	1.945
			001	Bono Extraordinario Anual	1.945
		004		Bonifición Adicional al Bono de Escolaridad	0
02				PERSONAL A CONTRATA	141.850
	001			Sueldos y Sobresueldos	125.592
		001		Sueldos Base	50.904
		002		Asignación de Antigüedad	0
			001	Eliminada	0
			002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	0
		003		Asignación Profesional	0
		004		Asignación de Zona	27.573
			001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. Nº 3.551	0
			002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
			003	Comlpemento de Zona	27.573
		007		Asignaciones del D.L. Nº 3.551 de 1981	0
			001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. Nº 3.551 de 1981	0

	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
800		Asignación de Nivelación	0
	001	Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429	0
	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
009		Asignaciones Especiales	8.696
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
		Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y	
	002	sgtes., Ley N° 19.070	0
	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley Nº 19.715	0
	005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529	0
	006	Red Maestros de Maestros	0
	007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	0
	999	Otras Asignaciones Especiales	8.696
010		Asignación de Pérdida de Caja	0
		Asignaciónpor Pérdida de Caja Art.97, Ley Nº	
	001	18.883	0
011		Asignación de Movilización	0
	001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	0
013		Asignaciones Compensatorias	0
	001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	0
	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	0
	003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley Nº 18.675	0
	004	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley Nº 18.675	0
	005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	0
	006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley Nº 15.386	0
	007	Remineración Adicional Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070	0
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
014		Asignaciones Sustitutivas	0
	001	Asignación Única Art. 4, Ley Nº 18.717	0
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
018		Asignación de Responsabilidad	0
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva Asignación de Responsabilidad Técnico	0
	002	Pedagógica	0
021	ļ	Componente Base Asignación de Desempeño	0
026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0

		00	01	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	0
		00	02	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	0
	0	28		Asignación Artículo 7, Ley Nº 19.112	0
	0	29		Asignación de Estímulo por Falencia	0
	0	30		Asignación de Experiencia Calificada	0
		00	01	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley Nº 19.070	0
		00	02	Asignación Post Título Art. 42, Ley Nº 19.378	0
	0	31		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
	0	36		Asignación Única	0
	0	37		Asignación Zonas Extremas	0
	0)42		Asignación de Atención Primaria Municipal	0
	0)44		Asignación de Experiencia	6.893
	0	145		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1.909
	0)46		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimiento	4.242
	0)47		Asign. de Responsabilidad Directiva y Asign. de respnsabilidad Técnico-Pedagógica	0
		00	01	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
		00	02	Asignación de respnsabilidad Técnico-Pedagógica	0
)48		Bonificación de Reconocimiento Profesional	22.271
)49		Bonificación de Excelencia Académica	0
		99		Otras Asignaciones 4	3.104
	02			Aportes del Empleador	7.424
		001		A Servicios de Bienestar	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	7.424
		03		Cotización Adicional Art. 8, Ley Nº 18.566	0
0	03			Asignaciones por Desempeño	3.460
	0	001		Desempeño Institucional	0
			01	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	0
			02	Bonificación Excelencia	0
	0	002		Desempeño Colectivo	0
			01	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	0
		00	02	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
			03	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813	0
	0	003		Desempeño Individual	3.460
		00	01	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	0
		00	02	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	3.460

			003	Asignación Variable por Desempeño Individual Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N°	0
 			004	19.607	0
	004			Remuneraciones Variables	1.052
	-	001		Asignación Articulo 12 Ley Nº 19.041	0
	-	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
		003		Asignación Artículo 3, Ley Nº 19.264	0
		004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
		005		Trabajos Extraordinarios	0
		006		Comisiones de Servicio en el País	1.052
 		007		Comisiones de Servicio en el Exterior	0
	005			Aguinaldos y Bonos	4.322
		001		Aguinaldos	848
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	424
	-		002	Aguinaldo de Navidad	424
		002		Bono de Escolaridad	80
		003		Bonos Especiales	3.394
 			001	Bono Extraordinario Anual	3.394
		004		Bonifición Adicional al Bono de Escolaridad	0
03				OTRAS REMUNERACIONES	68.296
	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	52.000
	002			Honorarios Asimilados a Grados	0
	003			Jornales	0
	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	14.942
		001		Sueldos	6.380
 		002		Aportes del Empleador	777
 		003		Remuneraciones Variables	6.439
		004		Aguinaldos y Bonos	1.346
 	005			Suplencias y Reemplazos	0
 	006			Personal a Trato y/o Temporal	
 	007			Alumnos en Práctica	
	999			Otras	1.354
			001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	602
			999	Otras	752
04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
	001			Asignación de Traslado	0
		001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº 18.883	
	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0
		001		Dietas de Concejales	
		002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	
		003		Otros Gastos	

		004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	0
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	107.795
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.262
		001	Para Personas	6.262
		002	Para Animales	0
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.757
		001	Textiles y Acabados Textiles	151
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.303
		003	Calzado	5.303
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.226
		001	Para Vehículos	1.115
		002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	0
		003	Para Calefacción	0
		999	Para Otros	111
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	36.418
		001	Materiales de Oficina	4.067
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	13.098
		003	Productos Químicos	0
		004	Productos Farmacéuticos	0
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
		007	Materiales y Útiles de Aseo	1.584
		800	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
		009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1.584
		010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	6.174
		011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	3.962
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	3.962
		013	Equipos Menores	0
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
		015	Productos Agropecuarios y Forestales	0
		016	Materias Primas y Semielaboradas	0
		999	Otros	1.987
	05	.,,	SERVICIOS BÁSICOS	7.489
	03	001	Electricidad	0.7.70
		001	Agua	0
		003	Gas	1.901
		004	Correo	1.901
		005	Telefonía Fija	0

	006	Telefonía Celular	1.867
	007	Acceso a Internet	3.087
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
	999	Otros	634
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14.309
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6.545
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.376
	003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	0
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	0
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	318
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	4.752
	999	Otros	318
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	5.027
	001	Servicios de Publicidad	792
	002	Servicios de Impresión	3.443
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0
	999	Otros	792
08		SERVICIOS GENERALES	3.486
	001	Servicios de Aseo	0
	002	Servicios de Vigilancia	0
	003	Servicios de Mantenión de Jardines	0
	004	Servicios por Mantención de Alumbrado Público	0
	005	Servicios por Mantención de Semáforos	0
	006	Servicios por Mantención de Señalizaciones de Tránsito	0
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.376
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0
	009	Servicios de pago y Cobranzas	0
	010	Servicios de Suscripción y Similares	318
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
	999	Otros	792
09		ARRIENDOS	4.219
	001	Arriendo de Terrenos	0
	002	Arriendo de Edificios	0
	003	Arriendo de Vehículos	3.774
	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
ļ	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	0
ļ	006	Arriendo de Equipos Informáticos	0
	999	Otros	445

	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.845
		001	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
		002	Primas y Gastos de Seguros	4.527
		003	Servicios de Giros y Remesas	0
		004	Gastos Bancarios	0
		999	Otros	318
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	12.624
		001	Estudios e Investigaciones	0
		002	Cursos de Capacitación	5.738
		003	Servicos Informáticos	1.148
		999	Otros	5.738
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.133
		002	Gastos Menores Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
		003		151
		005	Intereses, Multas y Recargos Derechos y Tasas	. 77
		006	Contribuciones	-
		999	Otros	151
23		777	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0
	0.	004	Desahucios e Indemnizaciones	0
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	0
		002	Beneficios Médicos	0
		003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley Nº 19.882	0
		004	Otras Indemnizaciones	0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.869
	01		AL SECTOR PRIVADO	2.869
		001	Fondos de Emergencia	0
		002	Educ Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
		003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
		004	Organizaciones Comunitarios	0
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	0
		006	Voluntariado	0
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	0
		008	Premios y Otros	2.869

				Educación Prebásica - Personas Jurídicas	
		009		Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	0
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
		001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
		002		A los Servicios de Salud	0
			001	Multa Ley de Alcoholes	0
		080		A las Asociaciones	0
	·		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0
			002	A Otras Asociaciones	0
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
			001	Aporte Año Vigente	0
			002	Aporte Otros Años	0
			003	Intereses y Reajustes Pagados	0
		092		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
		092	001	•	0
			001	Aporte Año Vigente	
			002	Aporte Otros Años	0
		091	003	Intereses y Reajustes Pagados Al Fondo Común Municipal - Multas	0
	i i	091	001	Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695	0
		099	001	A Otras Entidades Públicas	0
		100		A Otras Municipalidades	0
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	0
		101	001	A Educación	0
			001	A Salud	0
	·	·			
	0.4		003	A Cementerios	0
	04			A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
	05			A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	07	201		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
		001		A Mercociudades	0
		999		A Otros Organismos Internacionales	0
25				INTEGROS AL FISCO	0
	01			IMPUESTOS	0
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000
	01			DEVOLUCIONES	5.000
	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0

		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
		003	Aoplicación Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	0
		999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
20			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	42.570
29			FINANCIEROS	13.579
	01		TERRENOS	0
	02		EDIFICIOS	0
	03		VEHÍCULOS	0
	04		MOBILIARIO Y OTROS	4.527
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	4.526
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	2.263
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
		999	Otras	2.263
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.263
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.263
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2.263
		001	Programas Computacionales	2.263
		002	Sistemas de Información	0
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01		COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
		001	Depósitos a Plazo	0
		002	Pactos de Retrocompra	0
		003	Cuotas de Fondos Mutuos	0
		004	Bonos o Pagarés	0
		005	Letras Hipotecarias	0
		999	Otros	0
	02		COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
	03		OPERACIONES DE CAMBIO	0
	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0
	01		ESTUDIOS BÁSICOS	0
		001	Gastos Administativos	0
		002	Consultorías	0
	02		PROYECTOS	0
	_	001	Gastos Administrativos	0
		002	Consultorías	0

		003		Terrenos	0
		004		Obras Civiles	0
		005		Equipamiento	0
		006		Equipos	0
		007		Vehículos	0
		999		Otros Gastos	0
32				PRÉSTAMOS	0
	02			HIPOTECARIOS	0
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
	09			POR VENTAS A PLAZO	0
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	01			AL SECTOR PRIVADO	0
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
		201		A los Servicios Regionales de Vivienda y	
		001	004	Urbanismo	0
			001	Programa Pavimentos Participativos	0
			002 003	Programa Mejoramiento Condominios Sociales Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
			003	Programas Urbanos	0
		099		A Otras Entidades Públicas	0
	04			A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
	05			A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0
	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0
	01			AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0
		002		Empréstitos	0
		003		Créditos de Proveedores	0
	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0
		002		Empréstitos	0
		003		Créditos de Proveedores	0
	05			OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0
		002		Empréstitos	0
		003		Créditos de Proveedores	0
	07			DEUDA FLOTANTE	0
35				SALDO FINAL DE CAJA	0
				TOTAL GASTOS	409.549

CAPÍTULO 10

PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta el Plan de monitoreo y seguimiento de los programas de acción propuestos en el PADEM 2022, así como los indicadores de monitoreo para matrícula y asistencia en del establecimiento.

Este Plan tiene dos objetivos: 1) Desarrollar un seguimiento y evaluación del PADEM 2022, que permita mejorar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas y rectificarlos en caso de ser necesario, a la vez de generar espacios de aprendizaje para ejecuciones futuras, y 2) Desarrollar un seguimiento y evaluación a la matrícula y asistencia proyectada en el PADEM.

10.1. Monitoreo y evaluación de proyectos

10.1.1. Monitoreo de proyectos

El monitoreo de proyectos tiene como objetivo general realizar verificaciones constantes para comprobar que la implementación avanza de acuerdo a lo planificado. Este se realizará trimestralmente, comenzando en el mes de abril. Este monitoreo será responsabilidad de la Dirección de Educación, a través de estados de avance de actividades y planilla de monitoreo correspondiente, de tal manera de aplicar medidas remediales si fuera necesario y que permita:

- a. Evaluar la ejecución de las acciones del PADEM 2022, consignando el nivel de cumplimiento de cada uno de los proyectos y sus respectivas actividades planificadas.
- b. Identificar las variables que explican el nivel de ejecución logrado, para cada programa contemplado en el PADEM 2022.

10.1.2. Descripción del proceso

Esta planilla se elabora sobre la base de cada uno de los programas de acción establecidos para la ejecución del PADEM 2022. En cuanto al formato de este instrumento, se presenta un espacio para que el encargado del informe consigne el nivel de cumplimiento de las actividades presentadas en la planilla acorde a una escala instaurada. Además, permitirá indicar las facilidades y dificultades presentadas en la ejecución de cada actividad en base a las alternativas de respuesta preestablecidas.

10.1.3. Resultados esperados

En esta etapa de la evaluación se busca identificar el nivel de cumplimiento de cada actividad propuesta en el PADEM 2022, e identificar las principales dificultades y facilidades asociadas a dicho nivel de cumplimiento. A partir de lo señalado para cada actividad, asignar el promedio de logro para cada proyecto.

10.1.4. Planificación evaluativa de ejecución de programa

10.1.4.1. Formato planificación evaluativa de ejecución de programa

	PLANILLA EVALUATIVA DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCCIÓN						
Objetivo:	Objetivo:						
Programa	a o Plan de Acción:						
Unidad Ed	ducativa:						
Responsable de la Evaluación: Dirección de Educación Establecimiento Educa (especificar cargo)				to Educacional			
N°	Actividad		Nivel de Cumplimiento	Facilidades	Dificultades		
1							
2							
3							
4							

Para establecer el Nivel de Cumplimiento de cada actividad durante el proceso de evaluación, se recogerán las principales dificultades y facilidades que cada coordinación de proyecto identifique en la implementación de las actividades propuestas, según las alternativas que se presentan a continuación. Luego estas, se agruparán y categorizarán de acuerdo a las dificultades y facilidades más mencionadas en el proceso de evaluación para ser presentadas en un informe al Director de Educación.

10.1.4.2. Alternativas de respuestas para nivel de cumplimiento

	Alternativas de Respuestas para la columna "Nivel de Cumplimiento" para					
	cada Actividad					
Indique	Indique el nivel en que cree usted que se ha ejecutado la actividad propuesta, anotando en					
la celda	respectiva a cada actividad, el número que corresponda según la siguiente escala:					
1	La actividad no se ha ejecutado en absoluto					
2	La actividad se ha ejecutado en menos que la mitad de lo propuesto					
3	3 La actividad se ha ejecutado en más que la mitad de lo propuesto					
4	La actividad se ha ejecutado en su totalidad					

10.1.4.3. Alternativas de respuestas para la columna facilidades

Alte	Alternativas de Respuestas para la columna "Facilidades" para cada actividad						
Indique	Indique los elementos que a su juicio facilitaron la ejecución de la actividad propuesta.						
Para ca	da actividad usted puede seleccionar hasta un máximo de tres alternativas del						
listado c	que se presenta a continuación, para lo cual se debe anotar en las celdas respectivas						
a cada a	ctividad, los números que corresponden a las alternativas seleccionadas:						
1	No cuento con información suficiente para responder						
2	No hubo ninguna facilidad para ejecutar la actividad						
2	Existió una adecuada coordinación y alto compromiso entre los actores del						
3	sector educativo						
4	4 Se contó con los recursos financieros y humanos necesarios						
5	La actividad contó con un responsable claramente identificado, así como con						
3	un plazo claramente definido y realista						

10.1.4.4. Alternativas de respuestas para la columna dificultades

Alte	Alternativas de Respuestas para la columna "Dificultades" para cada actividad					
Indique	Indique los elementos que a su juicio dificultaron la ejecución de la actividad propuesta.					
Para ca	da actividad usted puede seleccionar hasta un máximo de tres alternativas del					
listado c	que se presenta a continuación, para lo cual se debe anotar en las celdas respectivas					
a cada a	ctividad, los números que corresponden a las alternativas seleccionadas:					
1	No cuento con información suficiente para responder					
2	No hubo ninguna dificultad para ejecutar la actividad					
2	Existió descoordinación y falta de compromiso entre los actores del sector					
3	educativo					
4	4 Faltaron los recursos financieros y humanos necesarios					
_	La actividad no contó con un responsable claramente identificado, así como					
3	con un plazo definido y realista					